

# Aberdeen Liquidity Fund (Lux)

Folleto Simplificado

Abril de 2012



# Índice

---

Información Importante	01
Resumen	02
Gestión y Administración	04
Factores de Riesgo	05
Información de los Fondos	09
Fiscalidad	11
Comisiones y Gastos	12
Negociación de las Acciones de Aberdeen Liquidity Fund (Lux)	14
Política de Dividendos	20
Detalles de Contacto de los Titulares de Acciones	25
Anexo I Coeficientes de gastos totales, índices de rotación de las carteras y rendimiento Pasado	26
Anexo II Información Específica para Inversores con Respecto a Suiza	31
Anexo III Información Específica para Inversores con Respecto a Reino Unido	32

# Información Importante

---

Este Folleto Simplificado contiene información clave sobre Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y sus Fondos. Si desea obtener más información antes de invertir, consulte el Folleto Completo más reciente de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) antes de realizar una solicitud de suscripción de Acciones. Si tiene alguna duda sobre el contenido del Folleto Completo o de este Folleto Simplificado, deberá consultar con su agente de bolsa, asesor bancario, abogado, contable u otro asesor financiero profesional autorizado.

A no ser que se definan de otro modo en el presente, los términos definidos en este Folleto Simplificado tendrán el mismo significado que en el Folleto Completo.

Los derechos y obligaciones de los inversores potenciales y los Titulares de participaciones, junto con los detalles de su relación legal con Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se detallan en el Folleto. Puede obtener el Folleto, la Memoria anual y el informe provisional de su asesor financiero o gratuitamente en el Domicilio Social de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) o en el Agente de transferencias y en el Centro de atención a los Titulares de participaciones de la Sociedad gestora, así como en [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com).

El presente Folleto Simplificado podrá traducirse a otros idiomas. En caso de incoherencia o ambigüedad en relación con el significado de un término o frase en una traducción, prevalecerá la versión inglesa, excepto en la medida (y únicamente en la medida) en que la legislación de una jurisdicción donde se vendan las Participaciones establezca que en cualquier acción que se entable tras la publicación de un Folleto Simplificado en un idioma distinto del inglés prevalecerá el idioma del Folleto Simplificado, y todos los litigios relativos a los términos del mismo se interpretarán y se regirán por la ley de Luxemburgo.

## **NOTA IMPORTANTE**

**El presente Folleto Simplificado ofrece detalles para los inversores en Acciones de Clase A únicamente. Los inversores que deseen adquirir Acciones de Clase I, Acciones de Clase J, Acciones de Clase K o Acciones de Clase Z, que únicamente están disponibles para inversores institucionales que hayan suscrito un contrato apropiado con el Gestor de inversiones o una de sus Asociadas, deben consultar el Folleto Completo. En el Folleto se puede encontrar la información completa acerca de todas las Clases de Acciones, y los inversores que deseen adquirir Acciones de una Clase distinta de la Clase A deben consultar el Folleto.**

# Resumen

Este resumen debe leerse junto con el texto completo del presente Folleto Simplificado.

## CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX)

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se estableció como es un fondo de inversión colectiva ("*fonds commun de placement*") creado según la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, gestionado en interés de los Titulares de Acciones por la Sociedad gestora, una sociedad constituida de conformidad con la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo y con Domicilio Social en Luxemburgo. Con arreglo a una decisión de los Accionistas con fecha de 19 de marzo de 2012, el fondo de inversión colectiva se transformó de acuerdo con la Ley en una *société anonyme* en virtud de las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo y reúne los requisitos para ser considerada una *société d'investissement à capital variable* abierta (una "SICAV"). Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se ha constituido en calidad de OICVM. Aberdeen Liquidity Fund (Lux) está autorizado como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios conforme a la sección 1 de la Ley.

## LOS FONDOS

En la fecha del presente Folleto Simplificado se ofrecen Acciones de los siguientes Fondos:

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Euro Fund

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Sterling Fund

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – US Dollar Fund

## OBJETIVO DE INVERSIÓN

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) tiene como objetivo la conservación del capital y un valor estable mientras mantiene gran liquidez y logra rentabilidad dentro de los Fondos individuales.

Los objetivos de inversión de cada Fondo se pueden encontrar en el apartado "Información de los Fondos", junto con los detalles de la política de inversión, la Divisa base, los Asesores de inversión y el Perfil del inversor de cada Fondo.

No existe garantía de que se logre realmente el objetivo de inversión de un Fondo en particular ni de que se produzca la apreciación del valor de los activos.

## FONDOS Y DIVISAS BASE

Los Fondos están expresados en dólares estadounidenses o en una divisa distinta si ello resulta más apropiado para el mercado y el tipo de inversiones del Fondo en cuestión. La Divisa base de cada Fondo aparece indicada en la "Información de los Fondos" y también puede consultarse en [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com).

## COEFICIENTES DE GASTOS TOTALES, CIFRAS DE RENDIMIENTO E ÍNDICES DE ROTACIÓN DE LAS CARTERAS

En el Anexo se proporcionan detalles del coeficiente de gastos totales, las cifras de rendimiento y el índice de rotación de cartera para cada Fondo.

Los inversores potenciales deben tener en cuenta que en el apartado "Información sobre inversiones" se encuentran los factores de riesgo generales relacionados con cada Fondo.

## CLASES DE ACCIONES

Las Acciones de Clase A están disponibles para todos los inversores.

Todas las Clases de Acciones en circulación cotizan en la bolsa de valores de Luxemburgo.

Las Participaciones cotizan y se negocian en la divisa de denominación designada de la Clase de Acciones correspondiente y en otras divisas, incluidas, a modo de ejemplo, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el euro. A efectos de reunir los requisitos para ser aceptadas en los sistemas centrales de compensación tales como Clearstream o Euroclear y la National Securities Clearing Corporation (NSCC), entidades que pueden exigir números o códigos de identificación de los títulos (que incluyen una referencia a la divisa de cotización y negociación de las Acciones), estas divisas de negociación representan Clases individuales de Acciones en estos sistemas.

Las Acciones que se negocian y cotizan en divisas distintas de la divisa designada de la Clase pertinente no son Clases adicionales en Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y no deben considerarse como tales. Son las Clases cotizadas y negociadas en otras divisas y que conllevan el correspondiente riesgo cambiario.

## CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

Excepto por las circunstancias que se indican en el Folleto, los activos de cada Fondo se valorarán según un método de coste amortizado lineal y se revisarán al menos semanalmente según las instrucciones del Consejo de Administración. En caso de que surja una desviación significativa entre el Valor liquidativo calculado mediante los valores de mercado y mediante el método de coste amortizado lineal, el Consejo de Administración podrá emprender acción, sin previo aviso a los inversores, para eliminar o reducir, en la medida de lo posible, dicha desviación. Dicha acción podrán incluir, entre otras cosas, el recálculo del Valor liquidativo mediante los valores de mercado disponibles o cualquier otro principio de valoración reconocido con carácter general distinto del método de coste amortizado lineal. El recálculo del Valor liquidativo mediante los valores de mercado posiblemente tenga como resultado un cambio en el valor de las Acciones y podrá, en particular, llevar a una reducción en su valor. Los detalles completos se detallan en "Cálculo del Valor liquidativo" más adelante y en el Anexo B(1)(2)(6) del Folleto.

---

## LA ORGANIZACIÓN ABERDEEN

Aberdeen Asset Management PLC, una empresa que cotiza en la bolsa de valores de Londres y cuyos orígenes se remontan al año 1876, es la sociedad controladora de un grupo de gestión de fondos (el "Grupo Aberdeen"), con oficinas en Europa, los Estados Unidos y Asia. Aberdeen International Fund Managers Limited está regulada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong. Aberdeen Asset Managers Limited está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros del Reino Unido. Aberdeen Asset Management Inc. está regulada por los organismos de supervisión del mercado de valores de Estados Unidos. Las tres entidades son filiales participadas al 100% de Aberdeen Asset Management PLC. El capital social de Aberdeen Global Services S.A. se mantiene en Aberdeen International Fund Managers Limited, Aberdeen Asset Managers Limited y Aberdeen Asset Management PLC. a 31 de diciembre de 2011, el Grupo Aberdeen gestionaba más de 173.000 millones de GBP.

# Gestión y Administración

## **SOCIEDAD GESTORA, AGENTE DOMICILIARIO, REGISTRADOR Y AGENTE DE TRANSFERENCIAS Y AGENTE DE COTIZACIÓN**

### **Aberdeen Global Services S.A.**

2b, rue Albert Borschette  
L- 1246 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

## **PARA SERVICIOS A TITULARES DE ACCIONES**

### **Aberdeen Global Services S.A.**

c/o State Street Bank Luxembourg S.A.  
49, Avenue J. F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Tel.: **(352) 46 40 10 820**

Fax: **(352) 24 52 90 56**

Correo electrónico: [aberdeen.global@aberdeen-asset.com](mailto:aberdeen.global@aberdeen-asset.com)

## **AGENTE DE PAGOS, DEPOSITARIO Y ADMINISTRADOR**

### **State Street Bank Luxembourg S.A.**

49, Avenue J. F. Kennedy  
L-1855 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

## **ENTIDAD COMERCIALIZADORA Y GESTOR DE INVERSIONES**

### **Aberdeen International Fund Managers Limited**

Rooms 2604/06  
26th Floor, Alexandra House  
18 Chater Road  
Central  
Hong Kong

Tel.: **(852) 2103 4700**

Fax: **(852) 2103 4788**

## **ASESORES DE INVERSIONES**

### **Aberdeen Asset Managers Limited**

10 Queens Terrace  
Aberdeen  
AB10 1YG  
Reino Unido

Aberdeen Asset Managers Ltd está regulada y autorizada por la Autoridad de Servicios Financieros.

### **Aberdeen Asset Management Inc.**

32nd Floor  
1735 Market Street  
Filadelfia  
PA 19103

Aberdeen Asset Management Inc. está autorizada por la Securities and Exchange Commission (organismo de supervisión de los mercados de valores) de EE. UU.

## **SUBENTIDAD COMERCIALIZADORA Y AGENTE DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

### **Aberdeen Asset Managers Limited**

10 Queens Terrace  
Aberdeen  
AB10 1YG  
Reino Unido

## **SUBAGENTES DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

### **International Financial Data Services (UK) Limited e International Financial Data Services Limited**

St. Nicholas Lane  
Basildon  
Reino Unido  
SS15 5FS

International Financial Data Services (UK) Limited está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros.

## **SUBAGENTE DE TRANSFERENCIAS**

### **Boston Financial Data Services, Inc.**

2000 Crown Colony Drive  
Quincey, Massachusetts 02169  
Estados Unidos de América

Tel.: **(352) 46 40 10 7425**

Fax: **(352) 24 52 90 58**

## **AUDITORES**

### **KPMG Luxembourg S.à.r.l.**

9 Allée Scheffer  
L-2520 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

## **ASESORES LEGALES**

### **Elvinger Hoss & Prussen**

2 Place Winston Churchill  
L-1340 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

# Factores de Riesgo

## GENERAL

Los inversores deben recordar que el precio de las Acciones en cualquiera de los Fondos y los ingresos derivados de las mismas pueden aumentar o disminuir, así como que existe la posibilidad de que no recuperen la totalidad del capital invertido. El rendimiento pasado no es indicativo del rendimiento futuro. Si la divisa del Fondo correspondiente difiere de la divisa invertida o de las divisas de los mercados en los que invierte el Fondo, existe la posibilidad de que el inversor registre pérdidas adicionales (o ganancias adicionales) como consecuencia de unos riesgos de inversión más elevados de lo habitual. A continuación se enumera una serie de advertencias de riesgo debido a que los Fondos pueden invertir en otros planes de inversión colectiva sujetos a los riesgos indicados. Las siguientes declaraciones tienen por objeto resumir algunos de estos riesgos, pero no son exhaustivas ni tampoco aconsejan sobre la idoneidad de las inversiones.

## RIESGOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y/O NORMATIVOS

Los Fondos están domiciliados en Luxemburgo y los inversores deben tener en cuenta que es posible que no se puedan acoger a todas las protecciones legales provistas por las autoridades reguladoras locales. Para obtener más información acerca de este aspecto, los inversores deben consultar con sus asesores financieros. El valor de un Fondo y de sus inversiones se puede ver afectado por incertidumbres o inestabilidad provocadas por los acontecimientos políticos internacionales, cambios en las políticas públicas, reformas o restricciones jurídicas, fiscales o normativas a las inversiones extranjeras y a la repatriación de capitales. Los Fondos también se registrarán en jurisdicciones fuera de la UE, por lo que puede que existan requisitos de inversión más estrictos, sin necesidad de notificar a los Titulares de Acciones.

## OBJETIVO DE INVERSIÓN

No existen garantía ni seguridad algunas de que puedan alcanzarse los objetivos de inversión de cualquiera de los Fondos. Los inversores deben asegurarse (antes de realizar cualquier inversión) de conocer y estar satisfechos con el perfil de riesgo de los objetivos generales divulgados.

## RIESGO DE VALORACIÓN

Los inversores deben ser conscientes de que la suscripción de Acciones en cualquier Fondo no equivale a efectuar un depósito en un banco u otro organismo que acepte depósitos, y que el valor de las Acciones no está asegurado ni garantizado. Si bien se pretende mantener una valoración del coste amortizado lineal de las Acciones en cada Fondo, no existe garantía de que se mantenga dicha metodología de valoración. En caso de que el criterio de cálculo del Valor liquidativo se cambie de un criterio de coste amortizado lineal a un criterio de valor de mercado, que se puede producir sin previo aviso, se podrá reducir el Valor liquidativo. El valor de un Fondo podrá verse afectado por la solvencia de los emisores de las inversiones de dicho Fondo y, a pesar de la política del Fondo

de invertir en instrumentos a corto plazo, también podrá verse afectado por las variaciones sustanciales adversas en los tipos de interés. El valor de un Fondo podrá asimismo verse afectado por unos impuestos de suscripción más elevados que podrán ser aplicables a un Fondo valorado siguiendo un criterio de valor de mercado en lugar de un criterio de coste amortizado lineal.

Si un Fondo invierte en instrumentos (i) no cotizados en bolsa o (ii) cotizados o negociados en bolsa, existe la posibilidad de que un precio del mercado, o bien no esté disponible, o no sea representativo. En tales circunstancias, el Administrador podrá consultar al Gestor de inversiones o al Asesor de inversiones acerca de la valoración de los instrumentos en cuestión. La valoración de las inversiones del Fondo podría implicar un conflicto de intereses con el Gestor de inversiones o con el Asesor de inversiones si reciben una comisión por sus servicios que se incremente al aumentar el valor del Fondo.

## RIESGO DEL VALOR LIQUIDATIVO ESTABLE

El Fondo procura mantener un Valor liquidativo por Acción estable para las Acciones de distribución; no obstante no se garantiza un Valor liquidativo estable. Todas las inversiones en Acciones de distribución implican ciertos riesgos, incluida la pérdida de capital.

## RIESGO DE CONTRAPARTE

Cada Fondo podrá celebrar operaciones de recompra y de otro tipo que conlleven una exposición crediticia a ciertas contrapartes. En la medida en que una contraparte no cumpla con sus obligaciones y el Fondo se vea demorado o impedido de ejercer sus derechos con respecto a las inversiones en su cartera, podrá sufrir un descenso en el valor de las posiciones, una pérdida de ingresos y posibles gastos adicionales para hacer valer sus derechos.

## RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito puede afectar a todos los títulos de renta fija, instrumentos del mercado monetario u operaciones de recompra, en los que un emisor puede no cumplir con el capital principal o los intereses en su fecha de vencimiento. Los emisores con una menor calidad crediticia a menudo ofrecen rendimientos más altos por este mayor riesgo. Por el contrario, los emisores con gran calidad crediticia a menudo ofrecen rendimientos menores. Una menor calidad crediticia conlleva mayor volatilidad en el precio de un título y en las Acciones de un Fondo. La menor calidad crediticia también puede afectar la liquidez de un valor y dificultar que un Fondo lo venda.

## RIESGO CAMBIARIO

Un Fondo puede invertir en títulos denominados en una serie de divisas diferentes de la Divisa base en la que esté denominado el Fondo. Las variaciones en los tipos de cambio pueden afectar negativamente el valor de las inversiones de un Fondo y los ingresos del mismo.

El Valor liquidativo de un Fondo que invierta en títulos de renta fija cambiará en respuesta a las variaciones en los tipos de interés y los tipos de cambio. Excepto en la medida en que los valores se vean afectados independientemente por las variaciones en los tipos de cambio, cuando los tipos de interés bajen, en general se puede esperar que aumente el valor de los títulos de renta fija. Por el contrario, cuando aumenten los tipos de interés, en general se puede esperar que disminuya el valor de los títulos de renta fija. El rendimiento de las inversiones en títulos de renta fija denominados en una divisa específica también dependerá del tipo de interés en el país emisor de la divisa. Debido a que el Valor liquidativo de un Fondo se calcula en su Divisa base, el rendimiento de las inversiones denominadas en una divisa distinta de la Divisa base del Fondo correspondiente dependerá de la fortaleza de dicha divisa frente a la Divisa base y del tipo de interés en el país emisor de la divisa. En ausencia de otros acontecimientos que puedan afectar el valor de las inversiones en divisas distintas de la Divisa base (como un cambio en el clima político o en la calidad crediticia de un emisor), una apreciación en el valor de una divisa distinta de la Divisa base en general provocará el aumento del valor de las inversiones del Fondo en la divisa distinta de la Divisa base en relación con dicha Divisa base. Un aumento en los tipos de interés o una disminución en el valor de las divisas distintas de la Divisa base en relación con la Divisa base en general provocarán una disminución en el valor de las inversiones del Fondo en divisas distintas de la Divisa base.

Cada Fondo podrá celebrar operaciones de cobertura sobre divisas para protegerse frente a los descensos en el valor de las inversiones denominadas en divisas distintas de la Divisa base del Fondo y frente a los aumentos en el coste de las inversiones denominadas en divisas distintas de la Divisa base del Fondo correspondiente.

### **RIESGO DE TIPO DE INTERÉS**

Los Fondos que invierten en títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario están sujetos al riesgo del tipo de interés. El valor de un título de renta fija en general aumentará cuando disminuyan los tipos de interés, y disminuirá cuando aumenten los tipos de interés. El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que dichas variaciones en los tipos de interés afecten negativamente el valor de un título o, en el caso de un Fondo, su Valor liquidativo. En general, los títulos con una sensibilidad mayor a los tipos de interés y vencimientos mayores producen mayores rendimientos, pero están sujetos a mayores variaciones en su valor. Como resultado, los títulos con vencimientos mayores ofrecen rendimientos más altos por este mayor riesgo. Si bien los cambios en los tipos de interés pueden afectar los ingresos por intereses de un Fondo, dichos cambios pueden afectar de manera positiva o negativa el Valor liquidativo de las Acciones de un Fondo a diario.

### **RIESGO DE INFLACIÓN/DEFLACIÓN**

El riesgo de inflación se refiere a la posibilidad de una disminución del valor de los ingresos o activos, ya que la inflación reduce el valor del dinero. El valor real de la cartera de un Fondo podría caer como consecuencia de la creciente inflación. El riesgo de deflación se refiere a la posibilidad de una caída en los precios en la economía con el tiempo. La deflación puede reducir la solvencia crediticia de los emisores y puede incrementar las posibilidades de incumplimiento del emisor, lo que, a su vez, puede traducirse en una caída del valor de la cartera de un Fondo.

### **RIESGO DE LIQUIDEZ**

Un Fondo puede invertir en ciertos títulos que posteriormente se puedan volver difíciles de vender debido a su escasa liquidez, lo que puede tener un efecto negativo en el precio de mercado. La escasa liquidez de dichos títulos se puede deber a acontecimientos específicos económicos o de mercado, como el deterioro en la solvencia de un emisor.

### **INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO, DEPÓSITOS A PLAZO FIJO Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO**

Ciertos Fondos pueden invertir una proporción significativa de sus activos en depósitos a plazo fijo, certificados de depósito y/o instrumentos del mercado monetario. Los inversores deben tener en cuenta que la inversión en dichos Fondos no equivale ni es igual a un depósito en una cuenta bancaria, y que dicha inversión no está protegida por los gobiernos ni demás planes de garantía o compensación a los inversores que puedan existir para proteger a los titulares de una cuenta de depósito bancario. Los inversores deben recordar que el precio de las Acciones en cualquiera de los Fondos y los ingresos derivados de las mismas pueden aumentar o disminuir, así como que existe la posibilidad de que no recuperen la totalidad del capital invertido.

### **RIESGO DE PAGO ANTICIPADO**

Ciertos títulos de renta fija, como los títulos respaldados por hipotecas o por activos, otorgan al emisor el derecho a redimir los títulos antes de la fecha de vencimiento. La posibilidad de dicho riesgo de pago anticipado puede obligar al Fondo a reinvertir el producto de dichas inversiones en títulos que ofrezcan menores rendimientos.

### **CARTERA DE VALORES EXTRANJEROS**

Los valores mantenidos con un corresponsal o sistema de liquidación y compensación o corresponsal de valores ("Sistema de valores") pueden no estar tan bien protegidos como los que se mantienen en Luxemburgo. Particularmente, pueden ocurrir pérdidas como resultado de la insolvencia del corresponsal local o del Sistema de valores. En algunos mercados, puede no ser posible aplicar segregación o identificación separada de los valores de un titular usufructuario, o las prácticas de segregación o identificación separada pueden diferir de aquellas instauradas en mercados más desarrollados.

## **INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Es posible que los Fondos utilicen instrumentos derivados con fines de cobertura. En general, esta situación aumenta los perfiles de riesgo y puede provocar volatilidad en los valores de los Fondos.

## **RIESGOS ESPECÍFICOS VINCULADOS CON OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y RECOMPRA DE TÍTULOS**

En relación con las operaciones de recompra, los inversores deben tener especialmente en cuenta que (A) en caso de incumplimiento de la contraparte en la que se haya depositado efectivo del Fondo, existe el riesgo de que la garantía recibida tenga un rendimiento inferior al del efectivo depositado, ya sea debido a una fijación incorrecta del precio de la garantía, movimientos adversos del mercado, deterioro en la calificación crediticia de los emisores de la garantía o falta de liquidez del mercado en el que se negocia dicha garantía; (B) (i) la retención de efectivo en operaciones de gran volumen o duración, (ii) las demoras en la recuperación del efectivo o (iii) las dificultades para realizar la garantía pueden restringir la capacidad del Fondo para atender las solicitudes de reembolso, la compra de valores o, en términos más generales, la reinversión; y que (C) las operaciones de recompra darán al Fondo una mayor exposición, según corresponda, a riesgos similares a aquellos relacionados con instrumentos financieros derivados, que se describen en otros apartados del Folleto.

Los préstamos de títulos implican un riesgo de la contraparte, incluido el riesgo de que los títulos prestados no sean devueltos, o que no lo sean oportunamente y/ o a una pérdida de derechos en las garantías si el prestatario o el agente de préstamos cae en morosidad o quiebra. El riesgo aumenta si los préstamos de un Subfondo se concentran en un único prestatario o en una cantidad limitada de ellos. Los inversores deben tener particularmente en cuenta que (A) si el prestatario de los títulos prestados por un Fondo no los devuelve, existe el riesgo de que la garantía recibida tenga un rendimiento inferior al de los títulos prestados, ya sea debido a valoración imprecisa de la garantía, movimientos adversos del mercado, deterioro de la calificación crediticia de los emisores de la garantía o falta de liquidez del mercado en el que se negocia la garantía; que (B) en el caso de la reinversión de garantías en efectivo, dicha reinversión puede (i) crear un apalancamiento con el riesgo correspondiente y riesgo de pérdida y volatilidad, (ii) introducir exposiciones de mercado incoherentes con los objetivos del Fondo, o (iii) producir una suma inferior al importe de la garantía que se tiene que devolver; y que (C) las demoras en la devolución de los títulos en préstamo puede limitar la capacidad de un Fondo para cumplir con sus obligaciones en términos de venta de títulos.

## **RIESGOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES CON DERIVADOS OTC**

En general, existe una menor regulación y supervisión gubernamental de las operaciones en los mercados extrabursátiles (en los cuales por lo general se negocian las divisas, los contratos a plazo y ciertas opciones en divisas) que de las operaciones en las bolsas de valores organizadas. Además, es posible que mucha de la protección con la que cuentan los participantes de algunas bolsas de valores organizadas, tal como la garantía de rendimiento de una cámara de compensación, pueda no estar disponible para las operaciones extrabursátiles. Por lo tanto, todo Fondo que realice operaciones extrabursátiles quedará sujeto al riesgo de que su contraparte directa no cumpla con sus obligaciones contraídas en virtud de las operaciones y que el Fondo registre pérdidas. Un Fondo solamente celebrará operaciones con contrapartes que considere dignas de crédito, y puede reducir la exposición generada por dichas operaciones mediante la recepción de cartas de crédito o garantías de ciertas contrapartes. No obstante, y más allá de las medidas que el Fondo pueda procurar para implementar la reducción del riesgo crediticio de la contraparte, no puede garantizarse que una contraparte no incurrirá en incumplimiento ni que el Fondo no registrará pérdidas como consecuencia de ello.

## **POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES**

El Consejo de Administración, el Gestor de inversiones o el Asesor de inversiones y otras sociedades del Grupo Aberdeen pueden efectuar transacciones en las que tengan, directa o indirectamente, un interés que pueda implicar un posible conflicto de intereses con la obligación de la Sociedad gestora para con el Fondo. Ni el Consejo de Administración, el Gestor de inversiones o el Asesor de inversiones ni ninguna otra sociedad del Grupo Aberdeen están obligados a rendir cuentas al Fondo por ningún beneficio, comisión o remuneración que se haya generado o percibido a partir de dichas transacciones o cualquier transacción relacionada, así como tampoco podrá aplicarse ninguna reducción a las comisiones del Gestor/Asesor de inversiones, a menos que se indique lo contrario. El Consejo de Administración y el Gestor de inversiones o Asesor de inversiones garantizarán que dichas transacciones se efectúen en términos que no sean menos favorables para el Fondo que los que podrían haberse aplicado en caso de no existir un posible conflicto de intereses. Dichos posibles conflictos de intereses u obligaciones pueden surgir como resultado de cualquier inversión directa o indirecta en los Fondos realizada por el Gestor o el Asesor de inversiones u otros miembros del Grupo Aberdeen. Más específicamente, y con arreglo a las normas de conducta aplicables, el Gestor de inversiones o el Asesor de inversiones deben evitar conflictos de intereses y, cuando esto no sea posible, deben garantizar que sus clientes (incluido el Fondo) sean tratados con imparcialidad.

La Sociedad gestora adoptará e implementará políticas para evitar los conflictos de intereses, como está previsto por las normas y la legislación luxemburguesa de aplicación.

### **RIESGO DE RESPONSABILIDAD CRUZADA**

A los fines de las relaciones entre los Titulares de Acciones de los diferentes Fondos, cada Fondo se considerará como una persona jurídica independiente con, entre otras cosas, sus propias contribuciones, ganancias de capital, pérdidas, gastos y costes. Por esta razón, la responsabilidad correspondiente a un Fondo particular no afectará a la totalidad de Aberdeen Liquidity Fund (Lux). Sin embargo, aunque la legislación luxemburguesa establece que, a menos que se establezca lo contrario en la documentación del fondo, no existe responsabilidad cruzada, no se puede garantizar que estas disposiciones del derecho luxemburgués sean reconocidas y se apliquen en otras jurisdicciones.

### **RIESGO FISCAL**

En particular, los inversores deben tener en cuenta que los ingresos recibidos por la venta de títulos en algunos mercados o el cobro de cualquier dividendo u otro tipo de ingreso pueden estar sujetos a imposiciones fiscales, gravámenes, derechos u otros cargos impuestos por las autoridades en ese mercado, incluidas las imposiciones fiscales gravadas por concepto de impuesto de retención en origen. La legislación y las prácticas fiscales en ciertos países pueden cambiar en el futuro y es posible que, por tal motivo, cambie la interpretación actual de las leyes o la comprensión de la práctica, o que la legislación cambie con efecto retroactivo. Por ello, es posible que Aberdeen Liquidity Fund (Lux) pudiera quedar sujeta a imposiciones fiscales adicionales en los países donde dicha situación no haya sido prevista en la fecha de creación del Folleto o en el momento de realizar, valorar o enajenar inversiones.

### **RIESGO DE DEUDA SOBERANA**

Algunos países desarrollados o en desarrollo son especialmente grandes deudores de bancos comerciales y gobiernos extranjeros. La inversión en obligaciones de deuda ("Deuda soberana") emitida o garantizada por dichos gobiernos o sus organismos o dependencias ("entidades gubernamentales") implica un riesgo mayor. Es posible que la entidad gubernamental que controla el repago de la Deuda soberana no pueda o no quiera repagar la cantidad principal y/o los intereses al momento de vencimiento según las condiciones de dicha deuda. La voluntad o la capacidad de una entidad gubernamental para repagar el principal o los intereses al momento de vencimiento pueden afectar, entre otras cosas, su situación de flujo de tesorería, el nivel de sus reservas extranjeras, la disponibilidad de divisas suficientes en la fecha de vencimiento de un pago, el volumen relativo de la carga de la deuda en la economía en general, la política de la entidad gubernamental frente al Fondo Monetario Internacional y las

limitaciones políticas a las que deba afrontar la entidad gubernamental. Las entidades gubernamentales también pueden depender de los desembolsos esperados de los gobiernos extranjeros, organismos multilaterales y demás personas del extranjero para reducir la deuda atrasada del principal y los intereses.

El compromiso de estos gobiernos, organismos o terceros para efectuar dichos desembolsos podrá estar condicionado por la implementación de reformas económicas o fiscales por parte de la entidad gubernamental y/o del rendimiento económico y del cumplimiento oportuno de las obligaciones de dicho deudor. De no implementar dichas reformas, lograr dichos niveles de rendimiento económico o repagar el principal o los intereses en el momento oportuno, se podrá producir la cancelación de los compromisos de dichos terceros de prestar fondos a la entidad gubernamental, lo que puede perjudicar aún más la capacidad o la voluntad del deudor de cumplir con su deuda oportunamente. En consecuencia, es posible que las entidades gubernamentales no cumplan con su Deuda soberana. Los titulares de Deuda soberana, incluido un Fondo, podrán verse obligados a participar en la reestructuración de dicha deuda y ampliar los préstamos a las entidades gubernamentales. No existe procedimiento de quiebra mediante el cual la Deuda soberana, en relación con la cual una entidad gubernamental haya tenido un incumplimiento, se pueda cobrar total o parcialmente.

### **SUSPENSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES DE UNA CLASE DE PARTICIPACIONES**

Se recuerda a los inversores que, en determinadas circunstancias, puede verse suspendido su derecho a realizar reembolsos o canjes entre Fondos (véase el Anexo C, apartado 9, "Suspensión", en el Folleto).

### **PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO**

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y la Sociedad gestora utilizará un proceso de gestión del riesgo que le permite supervisar y medir, en todo momento, el riesgo de las posiciones y su contribución al perfil de riesgo general de cada Fondo. También emplearán, si corresponde, un proceso para calcular de forma precisa e independiente el valor de cualquier instrumento financiero derivado OTC.

La medición de riesgos y el control de los Fondos se llevarán a cabo adoptando un enfoque de compromiso.

A solicitud de un Titular de Acciones, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y la Sociedad gestora proporcionarán información complementaria en relación con los límites cuantitativos que se aplican en la gestión del riesgo de cada Fondo y a la reciente evolución de los riesgos y los rendimientos de las principales categorías de instrumentos.

# Información de los Fondos

A continuación se detallan el objetivo de inversión y un resumen de la política de inversión para cada Fondo de Aberdeen Liquidity Fund (Lux). Antes de invertir, los inversores deben consultar el Folleto para obtener información completa sobre las políticas de inversión y las limitaciones de inversiones específicas que se aplican a cada uno de los Fondos.

## ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX) – CANADIAN DOLLAR FUND

### Objetivo y política de inversión

El objetivo de Inversión del Fondo es preservar el capital y un valor estable manteniendo a su vez una alta liquidez y consiguiendo rendimientos.

Para conseguir este objetivo, los activos del Fondo serán invertidos bajo el principio de diversificación de riesgos en instrumentos del mercado monetario denominados en dólares canadienses y en depósitos con entidades de crédito, incluyendo pero no limitado a los siguientes: depósitos a plazo fijo en entidades financieras, certificados de depósitos, papel comercial, notas a medio plazo, bonos del tesoro a corto plazo, opciones de compra y cuentas corrientes. Podrá tenerse con carácter accesorio dinero en efectivo o equivalentes.

El Fondo está destinado a ser administrado como un fondo del mercado monetario a corto plazo, tal como ha definido a menudo el CESR y/o ESMA. Además, el Gestor de Inversiones intentará obtener y mantener una calificación de AAAM o equivalente asignada al menos por una agencia de calificación crediticia.

De acuerdo con los límites de inversión establecidos en el Anexo A, "Límites de inversión" del Folleto, el Fondo podrá celebrar oportunamente contratos de recompra con instituciones financieras de alta calificación, siempre y cuando las garantías subyacentes a dichos contratos de recompra también cumplan con los límites de calidad crediticia aplicables, si bien no se aplicarán las restricciones en cuanto a vencimiento.

### Perfil de un inversor típico

El Fondo sólo es adecuado para aquellos inversores que consideren los Fondos del mercado monetario como alternativa a los depósitos de efectivo. El Fondo es adecuado para inversores con experiencia quienes sólo desean únicamente invertir durante un periodo muy corto o están llevando a cabo un objetivo de inversión específico.

<b>Especificaciones del Fondo:</b>	Idóneo para inversores que buscan rentabilidades del mercado monetario con exposición al euro. Idóneo para los inversores que buscan rentabilidades del mercado monetario con exposición al dólar canadiense.
<b>Divisa base:</b>	Dólar canadiense
<b>Asesor de inversiones:</b>	Aberdeen Asset Managers Limited Aberdeen Asset Management Inc (para los activos que establezca el Gestor de inversiones oportunamente).

## ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX) – EURO FUND

### Objetivo y política de inversión

El objetivo de Inversión del Fondo es preservar el capital y un valor estable manteniendo a su vez una alta liquidez y consiguiendo rendimientos.

Para conseguir este objetivo, los activos del Fondo serán invertidos bajo el principio de diversificación de riesgos en instrumentos del mercado monetario denominados en euros y en depósitos con entidades de crédito, incluyendo pero no limitado a los siguientes: depósitos a plazo fijo en entidades financieras, certificados de depósitos, papel comercial, notas a medio plazo, bonos del tesoro a corto plazo, opciones de compra y cuentas corrientes. Podrá tenerse con carácter accesorio dinero en efectivo o equivalentes.

El Fondo está destinado a ser administrado como un fondo del mercado monetario a corto plazo, tal como ha definido a menudo el CESR y el ESMA. Además, el Gestor de Inversiones intentará obtener y mantener una calificación de AAAM o equivalente asignada al menos por una agencia de calificación crediticia.

De acuerdo con los límites de inversión establecidos en el Anexo A, "Límites de inversión" del Folleto, el Fondo podrá celebrar oportunamente contratos de recompra con instituciones financieras de alta calificación, siempre y cuando las garantías subyacentes a dichos contratos de recompra también cumplan con los límites de calidad crediticia aplicables, si bien no se aplicarán las restricciones en cuanto a vencimiento.

### Perfil de un inversor típico

El Fondo sólo es adecuado para aquellos inversores que consideren los Fondos del mercado monetario como alternativa a los depósitos de efectivo. El Fondo es adecuado para inversores con experiencia quienes sólo desean únicamente invertir durante un periodo muy corto o están llevando a cabo un objetivo de inversión específico.

<b>Especificaciones del Fondo:</b>	Idóneo para inversores que buscan rentabilidades del mercado monetario con exposición al euro.
<b>Divisa base:</b>	Euro
<b>Asesor de inversiones:</b>	Aberdeen Asset Managers Limited Aberdeen Asset Management Inc (para los activos que establezca el Gestor de inversiones oportunamente).

### ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX) – STERLING FUND

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo de Inversión del Fondo es preservar el capital y un valor estable manteniendo a su vez una alta liquidez y consiguiendo rendimientos.

Para conseguir este objetivo, los activos del Fondo serán invertidos bajo el principio de diversificación de riesgos en instrumentos del mercado monetario denominados en libras esterlinas y en depósitos con entidades de crédito, incluyendo pero no limitado a los siguientes: depósitos a plazo fijo en entidades financieras, certificados de depósitos, papel comercial, notas a medio plazo, bonos del tesoro a corto plazo, opciones de compra y cuentas corrientes. Podrá tenerse con carácter accesorio dinero en efectivo o equivalentes.

El Fondo está destinado a ser administrado como un fondo del mercado monetario a corto plazo, tal como ha definido a menudo el CESR y/o la ESMA. Además, el Gestor de Inversiones intentará obtener y mantener una calificación de AAAm o equivalente asignada al menos por una agencia de calificación crediticia.

De acuerdo con los límites de inversión establecidos en el Anexo A, "Límites de inversión" del Folleto, el Fondo podrá celebrar oportunamente contratos de recompra con instituciones financieras de alta calificación, siempre y cuando las garantías subyacentes a dichos contratos de recompra también cumplan con los límites de calidad crediticia aplicable, si bien no se aplicarán las restricciones en cuanto a vencimiento.

#### Perfil de un inversor típico

El Fondo sólo es adecuado para aquellos inversores que consideren los Fondos del mercado monetario como alternativa a los depósitos de efectivo. El Fondo es adecuado para inversores con experiencia quienes sólo desean únicamente invertir durante un periodo muy corto o están llevando a cabo un objetivo de inversión específico.

<b>Especificaciones del Fondo:</b>	Idóneo para inversores que buscan rentabilidades del mercado monetario con exposición a la libra esterlina.
<b>Divisa base:</b>	Libra esterlina
<b>Asesor de inversiones:</b>	Aberdeen Asset Managers Limited Aberdeen Asset Management Inc (para los activos que establezca el Gestor de inversiones oportunamente).

### ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX) – US DOLLAR FUND

#### Objetivo y política de inversión

El objetivo de Inversión del Fondo es preservar el capital y un valor estable manteniendo a su vez una alta liquidez y consiguiendo rendimientos.

Para conseguir este objetivo, los activos del Fondo serán invertidos bajo el principio de diversificación de riesgos en instrumentos del mercado monetario denominados en dólares estadounidenses y en depósitos con entidades de crédito, incluyendo pero no limitado a los siguientes: depósitos a plazo fijo en entidades financieras, certificados de depósitos, papel comercial, notas a medio plazo, bonos del tesoro a corto plazo, opciones de compra y cuentas corrientes. Podrá tenerse con carácter accesorio dinero en efectivo o equivalentes.

El Fondo está destinado a ser administrado como un fondo del mercado monetario a corto plazo, tal como ha definido a menudo el CESR y/o ESMA. Además el Gestor de Inversiones intentará obtener y mantener una calificación de AAAm o equivalente asignada al menos por una agencia de calificación crediticia

De acuerdo con los límites de inversión establecidos en el Anexo A, "Límites de inversión" del Folleto, el Fondo podrá celebrar oportunamente contratos de recompra con instituciones financieras de alta calificación, siempre y cuando las garantías subyacentes a dichos contratos de recompra también cumplan con los límites de calidad crediticia aplicables, si bien no se aplicarán las restricciones en cuanto a vencimiento.

#### Perfil de un inversor típico

El Fondo sólo es adecuado para aquellos inversores que consideren los Fondos del mercado monetario como alternativa a los depósitos de efectivo. El Fondo es adecuado para inversores con experiencia quienes sólo desean únicamente invertir durante un periodo muy corto o están llevando a cabo un objetivo de inversión específico.

<b>Especificaciones del Fondo:</b>	Idóneo para inversores que buscan rentabilidades del mercado monetario con exposición al dólar estadounidense.
<b>Divisa base:</b>	Dólar estadounidense
<b>Asesor de inversiones:</b>	Aberdeen Asset Managers Limited Aberdeen Asset Management Inc (para los activos que establezca el Gestor de inversiones oportunamente).

## FISCALIDAD DE ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX)

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) no está sujeta a ningún impuesto sobre beneficios o impuesto sobre la renta en Luxemburgo.

En Luxemburgo, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) estará sujeta a un impuesto anual de suscripción del 0,01% del Valor liquidativo de cada Clase. Dicho impuesto se pagará trimestralmente en función del valor de los activos netos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) al final del trimestre civil correspondiente. Sin embargo, se espera que las Acciones de Clase I, Clase J, Clase K, Clase L y Clase Z se beneficien de una exención de pagar el impuesto de suscripción en la medida en que dichas Clases de Participaciones cumplan con los requisitos de la Ley, el Reglamento gran ducal de 2008 y el Reglamento gran ducal de 2003 en relación con la aplicación de dicha exención.

Luxemburgo no aplica ninguna tasa gubernamental ni ningún otro impuesto sobre la emisión o el reembolso de Acciones.

Luxemburgo no aplica ningún impuesto sobre las plusvalías realizadas o no realizadas de los activos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

Los dividendos y los intereses que recibe Aberdeen Liquidity Fund (Lux) por sus inversiones pueden estar sujetos a impuestos de retención en origen irre recuperables.

## FISCALIDAD DE LOS TITULARES DE ACCIONES

### Consideraciones tributarias de la Unión Europea para personas residentes en la Unión Europea, en otros países o en territorios dependientes o asociados

En virtud de la Directiva europea sobre la fiscalidad del ahorro (la "EUSD"), se exigirá a los Estados miembros de la UE que proporcionen a las autoridades fiscales de otro Estado miembro de la UE información sobre pagos de intereses u otros ingresos similares pagados por un agente de pagos (según lo define la EUSD) dentro de su jurisdicción a un residente particular en ese otro Estado miembro de la UE. En lugar de esta medida, Austria y Luxemburgo han optado por aplicar un sistema de retención fiscal durante un periodo de transición en relación con dichos pagos. Suiza, Mónaco, Liechtenstein, Andorra, San Marino, las Islas del Canal, la Isla de Man y los territorios dependientes o asociados del Caribe también han introducido medidas equivalentes a la divulgación de información o la retención fiscal durante el periodo de transición anterior.

La EUSD fue incorporada al ordenamiento jurídico de Luxemburgo por una ley de fecha 21 de junio de 2005 (la "Ley de 2005").

Los dividendos distribuidos por un Fondo estarán sujetos a la Directiva y la Ley de 2005 si más del 15% de los activos de dicho Fondo se invierte en derechos de deuda (tal como lo define la Ley de 2005), y los beneficios obtenidos por los Titulares de Acciones mediante el reembolso o la venta de Acciones en un Fondo estarán sujetos a la EUSD y la Ley de 2005 si más del 25% de los activos de dicho Fondo se invierte en derechos de deuda (en lo sucesivo, los "Fondos afectados").

La retención fiscal aplicable es del 35%.

En consecuencia, si en relación con un Fondo afectado, un agente de pagos de Luxemburgo efectúa un pago de dividendos o de importes por reembolsos directamente a un Titular de Acciones que sea una persona física residente o se considere a efectos fiscales residente en otro Estado miembro de la Unión Europea o en alguno de los territorios dependientes asociados antes citados, dicho pago estará, con arreglo a lo estipulado en el párrafo siguiente, sujeto a retención fiscal al tipo anteriormente indicado.

El agente de pagos en Luxemburgo no aplicará ninguna retención fiscal si la persona en cuestión (i) ha autorizado expresamente al agente de pagos a intercambiar información con las autoridades fiscales con arreglo a las disposiciones de la Ley de 2005 o (ii) ha facilitado al agente de pagos un certificado redactado en el formato exigido por la Ley de 2005 y emitido por las autoridades de su Estado de residencia para fines fiscales.

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de Acciones si la información proporcionada por cualquier posible inversor no satisface los criterios exigidos por la Ley de 2005 como resultado de la EUSD.

**Lo anterior constituye un resumen de las repercusiones de la EUSD y de la Ley de 2005, se basa en la interpretación actual de las mismas y no pretende cubrir todos los aspectos. No constituye asesoramiento en materia de inversión ni fiscal y, por lo tanto, los inversores deben consultar con su asesor fiscal o financiero sobre las repercusiones completas que la EUSD y la Ley de 2005 puedan suponer para ellos.**

### Luxemburgo

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 2005, los Titulares de Acciones no están sujetos a ningún impuesto sobre las plusvalías, la renta, las retenciones, los donativos, las sucesiones o las herencias ni a ningún otro impuesto en Luxemburgo (salvo los Titulares de Acciones domiciliados, residentes o que tengan un establecimiento permanente en Luxemburgo).

### General

Los inversores potenciales deberán tener en cuenta que los niveles y las bases de fiscalidad pueden cambiar y deberán consultar con sus asesores profesionales acerca de las posibles consecuencias que enfrentarían en caso de adquirir, mantener, reembolsar, transferir, vender o canjear Acciones de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) o recibir dividendos al respecto según las leyes aplicables de cada jurisdicción a la que estén sujetos, incluidas las consecuencias fiscales de cualesquiera requisitos de controles de cambio. Estas consecuencias variarán con las leyes y las prácticas del país de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución y circunstancias personales del Titular de Acciones.

Asimismo, los inversores pueden consultar el Anexo F del Folleto si desean conocer más detalles de dichas jurisdicciones.

**Las anteriores declaraciones sobre la fiscalidad se realizan en función de la comprensión de la legislación y las prácticas vigentes por parte de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) en la fecha en la que se redacta este documento y están supeditadas a cambio.**

# Comisiones y Gastos

## ESTRUCTURA DE COMISIONES DE VENTA

### Compra de Acciones

#### Acciones de Clase A

El coste inicial actual que se aplica a las inversiones en las Acciones de la Clase A es de hasta el 3% del Valor liquidativo en beneficio de la Entidad comercializadora. Las comisiones iniciales aplicadas actualmente se detallan en el Anexo E del Folleto.

La Entidad comercializadora puede destinar una parte o la totalidad de la comisión inicial mediante una comisión o un descuento a intermediarios financieros reconocidos y/o puede exonerar a individuos o grupos de inversores del pago de una parte o la totalidad de la comisión inicial. La comisión se pagará normalmente hasta un máximo del 3%.

Las Acciones de Clase A de todos los Fondos no estarán sujetas a ninguna comisión de salida cuando se reembolsen.

## ESTRUCTURA DE COMISIONES ANUALES

### Comisiones del Gestor de Inversiones

El Gestor de inversiones percibe comisiones por la prestación y la coordinación de servicios de inversión a Aberdeen Liquidity Fund (Lux). Dichas comisiones se calculan como un porcentaje del Valor liquidativo de cada Fondo y no excederá los niveles establecidos en la tabla siguiente.

Estas comisiones se devengan a diario y se pagan a mes vencido al Gestor de inversiones. El Gestor de inversiones paga las comisiones de los Asesores de inversiones. El Gestor de inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a reasignar cualquier comisión de gestión de inversiones que reciba a ciertas instituciones o intermediarios financieros reconocidos.

El Gestor de inversiones también recibirá una comisión por concepto de actividades de gestión y otras tareas administrativas adicionales implicadas en la realización y la supervisión de operaciones de préstamos de valores en los Fondos correspondientes. Esta comisión no superará el 40% de los ingresos brutos generados por las operaciones de préstamo de valores para el correspondiente Fondo.

El Gestor de inversiones puede realizar el pago de esta comisión al Asesor de inversiones. El Gestor de inversiones o el Asesor de inversiones utilizarán su comisión para pagar los gastos de transacción y las comisiones de agentes en relación con cualquier operación de préstamo de valores.

Fondo	Acciones de Clase A <sup>A</sup> %
Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund	0,50
Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Euro Fund	0,50
Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Sterling Fund	0,50
Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – US Dollar Fund	0,50

- A Las comisiones de gestión de inversiones que se establecen anteriormente indican las comisiones de gestión de inversiones pagaderas al Gestor de inversiones para la Clase de Acciones correspondiente, si bien el Gestor de inversiones se reserva el derecho, a su criterio, de aplicar o eliminar oportunamente una exoneración de las comisiones anteriores. Los inversores deben consultar la Memoria anual y el informe provisional más recientes de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com) para obtener información actualizada acerca de las comisiones de gestión reales que se cobran para cada Clase de Acciones en circulación.

### Comisiones de la Sociedad Gestora

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) pagará a la Sociedad gestora una comisión que se basará en el Valor liquidativo al final de cada mes y que no superará el 0,01% anual del Valor liquidativo de cada Fondo.

## OTRAS COMISIONES Y GASTOS

### Canje de Acciones

Para obtener los detalles acerca del canje de Acciones de Clase A, consulte el apartado "Negociación de las Acciones de Aberdeen Liquidity Fund (Lux)".

### General

La Entidad comercializadora y el Gestor de inversiones podrán compartir la totalidad o una parte de los cargos o las comisiones que se indican en el presente documento con el Agente de transferencias o con cualquier subentidad comercializadora o intermediario. El Agente de transferencias podrá intervenir como agente de cobro o procesamiento con respecto a dichos cargos o comisiones.

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) pagará los gastos de la actividad. Esto incluye la remuneración del Depositario, los asesores legales y los auditores de Aberdeen Liquidity Fund (Lux), así como también el pago de ciertos gastos del Administrador y la Entidad comercializadora según se acuerden oportunamente. Aberdeen Liquidity Fund (Lux), pagará los demás gastos incurridos en su actividad, incluidos los costes de impresión y distribución de cualquier documentación emitida por el fondo, todas las comisiones y gastos de intermediación, fiscales y gubernamentales pagaderos por Aberdeen Liquidity Fund (Lux), las comisiones y gastos relativos a la obtención y el mantenimiento del registro y la autorización de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) ante cualquier autoridad supervisora, organismo gubernamental o bolsa, los costes de publicación de los Precios por Acción y todos los gastos operativos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) que el Consejo de Administración determine como razonables y habituales. Además de las comisiones pagadas a los proveedores de servicios, los asesores o los agentes de Aberdeen Liquidity Fund (Lux), Aberdeen Liquidity Fund (Lux) podrá asimismo pagar determinados gastos propios de dichas entidades que, según el criterio del Consejo de Administración, sean razonables y habituales.

---

### **Comisiones y gastos del Agente de pago, Depositario y Administrador**

La comisión del Depositario no superará el 2% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes. Además, el Depositario tiene derecho al reembolso, a partir de los activos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux), de los gastos propios o desembolsos razonables en los que haya incurrido, así como cualquier gasto correspondiente a los bancos corresponsales.

El importe pagado al Depositario figurará en la Memoria anual de Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

La comisión del Administrador no superará el 0,05% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes. El Administrador tiene derecho a que Aberdeen Liquidity Fund (Lux) le reembolse cualquier gasto propio razonable en el que haya incurrido adecuadamente durante el desempeño de sus funciones. El importe pagado al Administrador figurará en la Memoria anual de Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

Por sus servicios como Agente de pagos, State Street Bank (Luxembourg) S.A. tendrá derecho a percibir una comisión que se calculará de acuerdo con las prácticas bancarias habituales en Luxemburgo y se pagará con los activos de los Fondos. Las comisiones no superarán el 0,01% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes. El importe pagado al Agente de pagos figurará en la Memoria anual de Aberdeen Liquidity Fund (Lux). El importe pagado al Agente de cotización figurará en la Memoria anual de Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

### **Comisiones y gastos del Registrador y Agente de transferencias**

Aberdeen Global Services S.A., en su calidad de Registrador y Agente de transferencias, tiene derecho a percibir una comisión que se calculará de acuerdo con las prácticas bancarias habituales en Luxemburgo y se pagará con los activos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux). Las comisiones no superarán el 0,1% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes. El importe pagado al Registrador y Agente de transferencias figurará en la Memoria anual de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) e incluirá las comisiones pagaderas al Subagente de transferencias que Aberdeen Global Services S.A. pagará con este importe.

### **Comisiones y gastos de la Entidad comercializadora**

La comisión de la Entidad comercializadora no superará el 0,45% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes. El importe pagado a la Entidad comercializadora figurará en la Memoria anual de Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

### **Asignación de comisiones y gastos**

Cada una de las Clases de Acciones de cada Fondo soportará todos los costes y los gastos atribuibles a ella. Los costes y los gastos no atribuibles a una Clase o Fondo en particular se reparten entre todas las Clases de Acciones en proporción a sus Valores liquidativos correspondientes. Las comisiones y los gastos generalmente se aplican primero a los ingresos por inversiones, luego a las plusvalías realizadas y posteriormente pueden aplicarse al capital.

# Negociación de las Acciones de Aberdeen Liquidity Fund (Lux)

## SINCRONIZACIÓN CON EL MERCADO (MARKET TIMING) Y PRÁCTICAS DE NEGOCIACIÓN FUERA DEL HORARIO NORMAL (LATE TRADING)

El Gestor de inversiones aplica una serie de políticas y procedimientos que se han diseñado para proteger a los Fondos frente a los impactos desfavorables producidos por las estrategias de negociación de los inversores, incluida la aplicación de un ajuste de dilución. Puede obtenerse información adicional sobre la aplicación de cualquier ajuste de dilución en el siguiente apartado "Ajuste de dilución".

El Gestor de inversiones cree que esta política ofrece una protección significativa para los Fondos frente a este tipo de negociación que puede constituir o llevar a abusos de mercado.

Las prácticas de negociación fuera del horario normal (*late trading*) son ilegales puesto que infringen las disposiciones del Folleto. El Consejo de Administración realizará todos los esfuerzos razonables para garantizar que dichas prácticas no se lleven a cabo. La efectividad de estos procedimientos se supervisa muy de cerca.

## SUSPENSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES

El Consejo de Administración podrá suspender la negociación en caso de que no se pueda establecer un precio fiable en el Punto de valoración. Se recuerda a los inversores que, en determinadas circunstancias, podrían suspenderse la emisión, reembolso y canje de Acciones (véase el Anexo C, apartado 10 "Suspensión" del Folleto).

## AJUSTE DE DILUCIÓN

El Consejo de Administración podrá imponer un ajuste de dilución al Valor liquidativo de cada Clase de Acciones en las circunstancias siguientes:

- con respecto a las Acciones reembolsadas en un Día de negociación en particular, cuando los reembolsos netos de Acciones vinculadas al Fondo en el que se realiza el reembolso superen el 5% del Valor liquidativo, o cualquier otro umbral que determine el Consejo de Administración (tras analizar las condiciones del mercado), de las Acciones emitidas vinculadas a ese Fondo; o
- con respecto a las Acciones adquiridas en un Día de negociación en particular, cuando las compras netas de Acciones vinculadas al Fondo en el que se realiza la compra excedan el mismo porcentaje o cualquier otro umbral que determine el Consejo de Administración (tras analizar las condiciones del mercado).

El ajuste de dilución también puede cargarse:

- (a) cuando un Fondo esté en continuo descenso;
- (b) a un Fondo que experimente grandes niveles de ventas netas con relación a su tamaño;
- (c) en cualquier otro caso cuando el Consejo de Administración considere que los intereses de los Titulares de Acciones exigen la imposición de un ajuste de dilución.

Si se impone, el ajuste de dilución será pagado en el Fondo pertinente y pasará a ser parte de dicho Fondo.

## PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES TERRORISTAS

En virtud de las normas internacionales y de la legislación y la normativa luxemburguesas (incluida, a modo de ejemplo, la ley luxemburguesa de 12 de noviembre de 2004 sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación de actividades terroristas, y sus modificaciones correspondientes), así como las circulares de la autoridad de supervisión de Luxemburgo (CSSF), se aplican obligaciones a todos los profesionales del sector financiero para evitar el uso de organismos de inversión colectiva con fines de blanqueo de dinero y financiación de actividades terroristas. Como resultado de dichas provisiones, el registrador de un organismo de inversión colectiva ("OIC") de Luxemburgo debe, en principio, determinar la identidad del suscriptor arreglo a la legislación y la normativa luxemburguesas. El Agente puede solicitar a los suscriptores que aporten cualquier documento que considere necesario a efectos de comprobación de dicha identidad.

En caso de demora o no presentación de los documentos solicitados por parte de un solicitante, se rechazará la solicitud de suscripción (o, si procede, de reembolso). Ni el organismo de inversión colectiva ni el registrador serán responsables de las demoras o incumplimientos en el tratamiento de operaciones debidos a la no presentación o a la presentación incompleta de documentación por parte de un solicitante.

Podrá solicitarse a los Titulares de Acciones que aporten documentos de identificación adicionales o actualizados oportunamente con arreglo a los requisitos de debida diligencia con clientes existentes en virtud de las leyes y las normativas pertinentes.

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de suscripción de Acciones en su totalidad o en parte. Si se rechaza una solicitud, se devolverá el importe o el saldo de la misma una vez que se haya presentado la documentación de identificación necesaria, por cuenta y riesgo del solicitante y sin intereses, tan pronto como sea razonablemente posible, a cuenta del solicitante y mediante transferencia bancaria.

## HORAS DE NEGOCIACIÓN

Las solicitudes de suscripción y las instrucciones relativas a reembolsos o canjes deberán presentarse al Agente de transferencias y entregarse en su oficina en cualquier Día de negociación para el Fondo o los Fondos en cuestión, en caso de que se envíen o reciban de acuerdo con los requisitos indicados en las secciones "Suscripción de Acciones", "Reembolso de Acciones" y/o Intercambio (o canje) de Acciones".

## SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

### Admisibilidad

Las Acciones de Clase A están disponibles para todos los inversores.

Para obtener los detalles completos de las Clases de Acciones en circulación, consulte [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com) o comuníquese con la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias.

## SOLICITUD DE ACCIONES

### Acciones de Clase A

Los inversores podrán solicitar tanto un número concreto de Acciones como Acciones por un valor concreto en cualquier Día de negociación.

El plazo límite para la solicitud de Suscripción de Acciones es como sigue:

Con respecto a **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Euro Fund** y **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Sterling Fund**:

Las solicitudes recibidas por la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias hasta las **14.00** (hora de Luxemburgo) en cualquier Día de negociación se ejecutarán conforme a los Precios por Acción correspondientes calculados (como punto de valoración) en dicho Día de negociación para el Fondo en cuestión. Si se recibe a las **14.00** (hora de Luxemburgo) o después, la solicitud se considerará como recibida el siguiente Día de negociación y se ejecutará conforme a los Precios por Acción calculados en dicho siguiente Día de negociación.

Con respecto a **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund**:

Las solicitudes que reciba la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias (o por el Subagente de transferencias pasada la hora de cierre de las actividades en Luxemburgo) antes de las **15.00** horas de Nueva York, en cualquier Día de negociación será tramitada según el Precio por Acción pertinente calculado (al Punto de valoración) en ese Día de negociación para el Fondo en cuestión. Si se recibe a las **15.00** (hora de Nueva York) o después, la solicitud se considerará como recibida el siguiente Día de negociación y se ejecutará conforme a los Precios por Acción calculados en dicho siguiente Día de negociación.

Con respecto a **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – US Dollar Fund**:

Las solicitudes que reciba la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias (o el Subagente de transferencias pasada la hora de cierre de las actividades en Luxemburgo) antes de las **16.00** horas de Nueva York en cualquier Día de negociación será tramitada según el Precio por Acción pertinente calculado (al Punto de valoración) en ese Día de negociación para el Fondo en cuestión. Si se recibe a las **16.00** (hora de Nueva York) o después, la solicitud se considerará como recibida el siguiente Día de negociación y se ejecutará conforme a los Precios por Acción calculados en dicho siguiente Día de negociación.

Si se considera conveniente para un Fondo, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) podría, en ciertos días, especificar un plazo límite más temprano que los plazos límites normales indicados anteriormente. Todos los cierres anticipados se publicarán en el domicilio social de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y se notificarán a los Titulares de las Acciones del Fondo en cuestión,

mediante un anuncio publicado en la Bolsa de valores de Luxemburgo y mediante una publicación en el sitio web [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com), con una antelación de al menos 24 horas al cierre en cuestión.

La siguiente información se presenta a efectos instructivos para presentar solicitudes y remitir pagos por Acciones. Si tiene cualquier duda sobre cómo hacerlo, póngase en contacto con la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias (o el Subagente de Transferencias después de las 17.00, hora de Luxemburgo respecto a los Fondos especificados) en las direcciones siguientes:

**Aberdeen International Fund Managers Limited**  
**Rooms 26-05/06**

**26th Floor**  
**Alexandra House**  
**18 Chater Road**  
**Central, Hong Kong**  
**Tel.: (852) 2103 4700**  
**Fax: (852) 2827 8908**

**Aberdeen Asset Managers Limited**  
**10 Queens Terrace**  
**Aberdeen**  
**AB10 1YG**  
**Reino Unido**  
**Tel.: (44) 1224 425255 (Titulares de Acciones en el Reino Unido)**

**Aberdeen Global Services S.A.**  
**c/o State Street Bank Luxembourg S.A.**  
**49, Avenue J. F. Kennedy**  
**L-1855 Luxemburgo**  
**Gran Ducado de Luxemburgo**  
**Tel.: (352) 46 40 10 7425**  
**Fax: (352) 24 52 90 58**

Con respecto a **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – US Dollar Fund** y a **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund** después de las 17.00 horas de Luxemburgo, póngase en contacto con Boston Financial Data Services, Inc.; utilizando los detalles de contacto para Aberdeen Global Services S.A. que aparecen inmediatamente antes.

Las solicitudes para suscribir Acciones deberán hacerse directamente a la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias en Luxemburgo o a cualquiera de los Agentes de pagos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) para que se envíen a Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

Las suscripciones deberán hacerse utilizando el Formulario de solicitud de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) o, en el caso de suscripciones posteriores, mediante carta, fax o cualquier otro medio indicado por Aberdeen Liquidity Fund (Lux) que contenga la información que se detalla más adelante. La no inclusión de toda la información requerida resultará en demoras a la hora de aceptar y asignar las Acciones.

Las solicitudes completas deben enviarse a la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias junto con los documentos pertinentes requeridos para comprobar la identidad del inversor.

Tenga en cuenta que la Subentidad comercializadora mantiene la siguiente dirección de correo electrónico de consulta para todos los inversores: [aberdeen.global@aberdeen-asset.com](mailto:aberdeen.global@aberdeen-asset.com).

Las solicitudes para suscripciones posteriores que no se hagan en el Formulario de solicitud DEBEN incluir los siguientes datos:

1. El nombre completo y la dirección de los solicitantes, la dirección para el envío de correspondencia (si difiere de la anterior) y los detalles del agente o el intermediario financiero autorizado (si hubiere). Tenga en cuenta que no se admiten iniciales como confirmación de los nombres de los solicitantes.
2. Detalles de inscripción completos de todos los solicitantes, incluidos los apellidos, los nombres, la fecha de nacimiento, la dirección, la nacionalidad, la profesión y el número de teléfono, así como el país de residencia a efectos fiscales y el número de identificación de contribuyente para no más de cuatro solicitantes conjuntos.
3. El nombre completo del Fondo y de la Clase de Acciones que se solicitan.
4. El importe en la divisa en que se invertirá o el número de Acciones solicitadas.
5. Método, divisa y fecha para la que se realizará el pago.
6. Confirmación de recepción del Folleto y de este Folleto Simplificado y de que la solicitud se ha hecho en función de la información contenida en el Folleto, este Folleto Simplificado y los Estatutos, así como conformidad para obrar de acuerdo con los términos y condiciones de estos.
7. Declaración de que las Acciones no serán adquiridas, directa o indirectamente, por ninguna Persona estadounidense ni en su representación (tal y como se define en el Folleto) ni por ninguna persona que conforme a las leyes de una jurisdicción pertinente tenga prohibido adquirir las Acciones, así como también una declaración de que el solicitante no va a vender, transferir ni enajenar de forma alguna dichas Acciones, directa o indirectamente, a favor o por cuenta de cualquier Persona estadounidense o en los Estados Unidos.
8. Si el solicitante no desea reinvertir dividendos, indicar este hecho y los detalles del banco y los requisitos de divisa si el solicitante desea que se efectúe el pago de dividendos, a sus expensas, mediante transferencia electrónica y/o en alguna divisa que no sea la Divisa base del Fondo en cuestión.

9. El solicitante deberá facilitar al Agente de transferencias toda la información necesaria que este pueda precisar razonablemente para comprobar la identidad del solicitante. El incumplimiento de lo anterior puede resultar en el rechazo de la suscripción de Acciones en el Fondo por parte de Aberdeen Liquidity Fund (Lux). Los solicitantes deberán indicar si invierten por cuenta propia o en representación de terceros. Salvo aquellas sociedades que sean profesionales regulados del sector financiero y estén sujetas en su país a normas relativas a la prevención del blanqueo del dinero y la financiación de actividades terroristas similares a las vigentes en Luxemburgo, los solicitantes están obligados a presentar al Agente de transferencias en Luxemburgo toda la información necesaria exigida por la normativa para la prevención del blanqueo de dinero que dicho Agente de transferencias pueda necesitar razonablemente para comprobar la identidad del solicitante y, en caso de que actúen en nombre de algún tercero, la identidad de los usufructuarios. Además, todo solicitante se compromete a enviar una notificación al Agente de transferencias antes de que se produzca cualquier cambio en la identidad de dicho usufructuario.

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se reserva el derecho a indicar a la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias que rechace cualquier solicitud de suscripción de Acciones, total o parcialmente, sin justificación alguna. Si una solicitud es rechazada tras haberse presentado toda la documentación de identificación, el Agente de transferencias, por cuenta y riesgo del solicitante, normalmente devolverá el Importe de inversión o el saldo de este dentro de los dos Días hábiles posteriores al rechazo mediante transferencia bancaria por cuenta y riesgo del solicitante.

### DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Se informa a los Titulares de Acciones que sus datos personales o la información proporcionada en los documentos de suscripción o de cualquier otro modo en relación con una solicitud para suscribir Acciones, así como los detalles de sus tenencias, se almacenarán de forma digital y se procesarán de acuerdo con las disposiciones de la ley luxemburguesa del 2 de agosto de 2002 relativa a la protección de datos, y sus posteriores enmiendas.

Los inversores deben saber que la información personal puede divulgarse: (i) a Aberdeen International Fund Managers Limited o cualquier otra sociedad dentro del Grupo Aberdeen (así como a International Financial Data Services (UK) Ltd., International Financial Data Services Ltd., State Street Bank Luxembourg S.A. y Boston Financial Data Services, Inc. y a otros agentes, p. ej., los agentes de procesamiento, pago o correo) que puede estar establecida en países donde no existan leyes de privacidad y ofrezcan menos protección que la que brindan las

leyes de la UE incluidas las de los Estados Unidos; o (ii) cuando así lo exija la ley y las normativas aplicables. Al invertir en Acciones, cada inversor designa a Aberdeen International Fund Managers Limited, y a cualquier otra sociedad dentro del Grupo Aberdeen (así como a International Financial Data Services (UK) Ltd, International Financial Data Services Ltd., State Street Bank Luxembourg S.A. y Boston Financial Data Services. además de otros agentes como, por ejemplo, los agentes de procesamiento, pago o correo) como apoderados para recoger a través de Aberdeen Global Services S.A., en su calidad de Registrador y Agente de transferencias y Boston Financial Data Services, Inc., toda la información necesaria pertinente para las inversiones en Aberdeen Liquidity Fund (Lux) a efectos de prestar servicio a los Titulares de Acciones y/o realizar una gestión efectiva de Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

Los inversores podrán solicitar acceso a los datos proporcionados o la rectificación de los mismos.

Los inversores deben consultar también el apartado "Protección de datos" del Formulario de solicitud.

**Inversión mínima** El importe mínimo de inversión para las Acciones de Clase A es de 10.000 USD o el equivalente en otra divisa.

**Asignación:** las acciones se asignan provisionalmente al Precio por Acción calculado en la fecha en la que se acepta la solicitud. El Agente de transferencias (i) el mismo día en que se acepta la Solicitud y las Acciones se asignan en función de las Acciones de distribución (Acciones de Clase A-1) y (ii) en un plazo máximo de un Día hábil a partir de la aceptación y la asignación de las Acciones en función de las Acciones de acumulación (Acciones de Clase A-2). Las Acciones correspondientes se emitirán una vez que se hayan recibido este importe.

**No recepción del importe de suscripción:** en caso de no recibirse el importe de suscripción conforme a lo anterior, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se reserva el derecho a cancelar cualquier asignación de las Acciones correspondientes, sin perjuicio del derecho de la Sociedad gestora en nombre de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) a obtener compensación por cualquier pérdida que pueda resultar directa o indirectamente del incumplimiento de un solicitante a la hora de realizar el pago, incluyendo en relación con comisiones al descubierto e intereses incurridos.

Si se cancela una asignación y posteriormente se recibe el importe de suscripción, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) podrá emitir Acciones en la fecha en la que se recibe este importe, al Precio por Acción correspondiente en ese día, pero sujeto a cualquier cargo aplicable.

**Métodos de pago:** el pago del importe total debido solo podrá efectuarse en la Divisa base del Fondo correspondiente.

Se recuerda a los inversores que si efectúan el pago a cualquier otra institución que no sea Aberdeen Liquidity Fund (Lux), deberán estar seguros de que está autorizada para recibir tales pagos. Algunos intermediarios pueden tener acuerdos concretos con Aberdeen Liquidity Fund (Lux) para el pago de los importes de la inversión. En estos casos, los acuerdos deberán describirse en los Formularios de solicitud utilizados por esos intermediarios. A falta de dichos acuerdos, no deberá realizarse ningún pago al intermediario. Cualquier consulta deberá ser dirigida a la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias. Ni el Agente de transferencias ni Aberdeen Liquidity Fund (Lux) pueden aceptar responsabilidad alguna con respecto a cualquier pago hecho a personas no autorizadas.

El pago debe efectuarse por transferencia bancaria libre de cualquier comisión que pueda aplicar el banco (corre por cuenta del inversor) desde una cuenta a nombre del inversor. Para evitar demoras, el Formulario de solicitud debe ir acompañado por una copia del formulario de transferencia bancaria sellado por el banco. No se admitirán efectivo, cheques ni cheques de viajero.

Todas estas remesas deberán hacerse a nombre de Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

**Acciones mantenidas en Euroclear o Clearstream:** todas las operaciones con Acciones en posesión de un inversor en una cuenta de Euroclear o Clearstream deberán notificarse de inmediato al Registrador y Agente de transferencias. El Agente de transferencias tiene derecho a rechazar dichas operaciones si el inversor no posee suficientes Acciones en su cuenta de Euroclear o Clearstream.

## REEMBOLSO DE ACCIONES

### Acciones de Clase A

Los inversores podrán reembolsar tanto un número concreto de Acciones como Acciones por un valor concreto en cualquier Día de negociación.

El plazo límite para la solicitud de Suscripción de Acciones es como sigue:

Con respecto a **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Euro Fund y Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Sterling Fund:**

Las solicitudes de reembolso que reciba la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias antes de las **14.00** (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de negociación se reembolsarán según los Precios por Acción correspondientes que se calculen (como el punto de valoración) en ese Día de negociación para el Fondo. Cualquier solicitud de reembolso recibida a las **14.00** (hora de Luxemburgo) o más tarde se entenderá recibida el siguiente Día de negociación.

### Con respecto a **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund**:

Las solicitudes de reembolso que reciba la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias (o el Subagente de transferencias, pasada la hora de cierre de las actividades en Luxemburgo) antes de las **15.00 horas** de Nueva York, en cualquier Día de negociación, será tramitada según el Precio por Acción pertinente calculado (al Punto de valoración) en ese Día de negociación para el Fondo en cuestión. Si se recibe a partir de las **15.00 horas** de Nueva York, la solicitud de reembolso será tramitada como si se hubiera recibido el siguiente Día de negociación.

### Con respecto a **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – US Dollar Fund**:

Las solicitudes de reembolso que reciba la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias (o el Subagente de transferencias, pasada la hora de cierre de las actividades en Luxemburgo) antes de las **16.00 horas** de Nueva York, en cualquier Día de negociación, será tramitada según el Precio por Acción pertinente calculado (al Punto de valoración) en ese Día de negociación para el Fondo en cuestión. Si se recibe a partir de las **16.00 horas** de Nueva York, la solicitud de reembolso será tramitada como si se hubiera recibido el siguiente Día de negociación.

Si se considera conveniente para un Fondo, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) podría, en ciertos días, especificar un plazo límite más temprano que los plazos límites normales indicados anteriormente. Todos los cierres anticipados se publicarán en el domicilio social de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y se notificarán a los Titulares de las Acciones del Fondo en cuestión, mediante un anuncio publicado en la Bolsa de valores de Luxemburgo y mediante una publicación en el sitio web **www.aberdeen-asset.com**, con una antelación de al menos 24 horas al cierre en cuestión.

Si una solicitud de reembolso provoca que una inversión por parte del Titular de Acciones en alguno de los Fondos sea inferior a la tenencia mínima para esa Clase de Acciones o el importe equivalente en divisas, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se reserva el derecho a reembolsar la totalidad de las Acciones en ese Fondo (o Clase) y pagar el producto al Titular de Acciones. Las Acciones se cancelan al reembolsarse.

El precio al que se reembolsaran las Acciones puede ser más alto o más bajo que el precio al que se compraron dichas Acciones, según el valor de los activos subyacentes.

Las solicitudes de reembolso podrán retirarse únicamente durante un periodo con respecto al cual los derechos de reembolso hayan sido suspendidos o aplazados por Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

Las solicitudes de reembolso pueden hacerse por carta, fax o cualquier otro medio acordado. Las solicitudes de reembolso deben indicar los nombres y las direcciones completas de los Titulares de Acciones, el nombre del Fondo, la Clase, la cantidad o el valor de Acciones de cada Fondo que se van a reembolsar e instrucciones completas para la liquidación. Dichas solicitudes deben estar firmadas por todos los Titulares de Acciones. La Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora y el Agente de transferencias se reservan el derecho a exigir que la firma del Titular de Acciones en una solicitud de reembolso se verifique de una forma aceptable para la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora y el Agente de transferencias.

La confirmación del reembolso será enviada por correo al Titular de Acciones una vez finalizada la operación.

**Producto del reembolso:** los pagos a los Titulares de Acciones se efectúan normalmente a la cuenta bancaria a nombre de los Titulares de Acciones en la Divisa base de los Fondos correspondientes, por cuenta y riesgo de los Titulares de Acciones. No pueden realizarse pagos a terceros. El producto del reembolso, menos cualquier comisión aplicable, como por ejemplo los gastos bancarios, se pagará de acuerdo con las instrucciones dadas por el Titular de Acciones en la solicitud de las Acciones pertinentes, salvo que se hayan modificado o se haya solicitado lo contrario por escrito.

El producto líquido del reembolso generalmente se pagará mediante transferencia bancaria (i) en el mismo Día hábil a partir de la fecha en la que se haya determinado el Precio por Acción correspondiente respecto a Acciones de distribución (Acciones de Clase A-1) y (ii) no más tarde de un Día hábil a partir de la fecha en la que se haya determinado el Precio por Acción respecto a la Acciones de acumulación (Acciones de Clase A-2). En caso de que se den circunstancias excepcionales que afecten a la capacidad de un Fondo para permitir el pago del producto del reembolso dentro de esos plazos, o si existen otros motivos, tales como controles cambiarios u otras normativas que demoren el pago, este se efectuará tan pronto como sea razonablemente posible, pero sin intereses. Los pagos por transferencia telegráfica generalmente se efectuarán a expensas del Titular de Acciones. Todos los pagos se efectúan a cuenta y riesgo del Titular de Acciones.

## INTERCAMBIO (O CANJE) DE ACCIONES

### Canjes entre Clases

Las Acciones de un Fondo pueden cambiarse o canjearse por Acciones de una Clase diferente del mismo Fondo únicamente en cualquier Día de negociación del Fondo en cuestión, siempre que se cumplan las cualificaciones para la inversión. Las Acciones en la misma Clase pueden no cambiarse entre Acciones de acumulación y de distribución dentro de la misma Clase. Los inversores podrán canjear un número concreto de Acciones o Acciones por un valor concreto.

---

Con respecto a las Clases de Acciones de **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – EUR Fund** y **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Sterling Fund**:

Cualquier solicitud de canje que sea recibida por la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias antes de las **14.00** (hora de Luxemburgo) en un Día de negociación se canjeará según el Precio por Acción calculado (como Punto de valoración) en ese día de negociación para el Fondo. Cualquier solicitud de canje recibida a las **14.00** (hora de Luxemburgo) o después se entenderá recibida el Día de negociación siguiente para ese Fondo.

Con respecto a las Clases de Acciones de **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund**:

Las solicitudes de canje que reciba la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias (o el Subagente de transferencias, pasada la hora de cierre de las actividades en Luxemburgo) antes de las **15.00 horas** de Nueva York, en cualquier Día de negociación, será tramitada según el Precio por Acción pertinente calculado (al Punto de valoración) en ese Día de negociación para el Fondo en cuestión. Si se recibe a partir de las **15.00 horas** de Nueva York, la solicitud de canje será tramitada como si se hubiera recibido el siguiente Día de negociación.

Con respecto a las Clases de Acciones de **Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – US Dollar Fund**:

Las solicitudes de canje que reciba la Entidad comercializadora, la Subentidad comercializadora o el Agente de transferencias (o el Subagente de transferencias, pasada la hora de cierre de las actividades en Luxemburgo) antes de las **16.00 horas** de Nueva York, en cualquier Día de negociación, será tramitada según el Precio por Acción pertinente calculado (al Punto de valoración) en ese Día de negociación para el Fondo en cuestión. Si se recibe a partir de las **16.00 horas** de Nueva York, la solicitud de canje será tramitada como si se hubiera recibido el siguiente Día de negociación.

Si se considera conveniente para un Fondo, el Consejo de Administración podría, en ciertos días, especificar un plazo límite más temprano que los plazos límites normales indicados anteriormente. Todos los cierres anticipados se publicarán en el domicilio social de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y se notificarán a los Titulares de las Acciones del Fondo en cuestión, mediante un anuncio publicado en la Bolsa de valores de Luxemburgo y mediante una publicación en el sitio web **www.aberdeen-asset.com**, con una antelación de al menos 24 horas al cierre en cuestión.

Si, como consecuencia de una solicitud de canje, un Titular de Acciones no alcanza la tenencia mínima en cualquier Clase, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se reserva el derecho a canjear la totalidad de las tenencias en dicha Clase. El canje supone un reembolso de las Acciones de una Clase del mismo Fondo y la emisión de Acciones nuevas de otra Clase en su lugar, basado en la fórmula descrita en el apartado "Cálculo de los precios de canje", pero supeditado a los cargos de canje aplicables.

Las instrucciones para canjear pueden enviarse por fax, por carta o por cualquier otro medio acordado.

Las instrucciones de canje deberán incluir todos los datos de registro, y el número o valor y Clase de Acciones del Fondo que se van a canjear.

La confirmación del canje será enviada al Titular de Acciones una vez finalizada la operación.

#### **Canjes entre Fondos**

Los inversores de un Fondo de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) **no** podrán canjear sus Participaciones de la misma u otra Clase en cualquier otro Fondo de Aberdeen Liquidity Fund (Lux).

Las solicitudes para canjes entre los Fondos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) serán devueltas al inversor.

# Política de Dividendos

La política de dividendos de las Acciones de Clase A se describe en el Anexo D del Folleto. Los inversores deben visitar [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com) para conocer los detalles actuales de qué Clases de Acciones están en circulación.

Acciones de Clase A-1: en esta Clase de participación se declararán y distribuirán dividendos. Acciones de Clase A-2: ingresos de inversiones se acumularán a diario en el Precio por Acción de esta Clase de Acciones.

Los dividendos para los siguientes Fondos se declararán diariamente y se pagan mensualmente alrededor del segundo Día hábil del mes posterior:

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Euro Fund

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Sterling Fund

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – US Dollar Fund

A menos que ello provoque la caída de los activos netos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) por debajo de los mínimos que la ley exige, las Participaciones de la Clase A-1, declararán y pagarán dividendos.

Las Acciones de distribución de cada Fondo comienzan a ganar dividendos en el Día de negociación en que se emitieron. Si durante un mes, un inversor reembolsa la tenencia íntegra de sus Acciones de distribución dentro de un Fondo, los dividendos devengados pero no abonados serán pagaderos con los ingresos por reembolso. Por el reembolso de una porción de la tenencia, los dividendos devengados pero no abonados serán pagaderos en la próxima fecha de pago. Los inversores que inviertan mediante un nominatario deben tener en cuenta que las Acciones en general se registrarán a nombre del nominatario y que los reembolsos totales de un Titular de Acciones que utilicen tales nominatarios no necesariamente implican que el nominatario haya reembolsado en su totalidad todas las Acciones para las cuales está registrado. Por consiguiente, los inversores que utilicen nominatarios recibirán, por lo general, los dividendos devengados pero no abonados en la siguiente fecha de pago.

Las Acciones de distribución no ganan dividendos en el Día de negociación en el cual se acepta su reembolso.

El precio de las Acciones de acumulación incluye los dividendos ganados al precio del Día de negociación en el cual se aceptó la suscripción o el reembolso. En el caso de las Acciones de acumulación, los ingresos por reembolso no se pagan sino hasta el siguiente Día hábil.

Los dividendos podrán pagarse de los ingresos por inversiones, de las plusvalías o del capital, siempre que el pago de dichos dividendos no provoque la caída del capital de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) por debajo del mínimo exigido por ley.

## Estado de Fondo declarante del Reino Unido

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) puede solicitar el estado de fondo declarante para todas las Clases de Acciones. La solicitud de estado de fondo declarante debe presentarse en un periodo de tres meses después del comienzo de un periodo contable. Tras haber recibido el estado de fondo declarante, un Fondo podrá valerse de dicho estado en el futuro sujeto al cumplimiento continuo de los requisitos de las normas de los fondos declarantes. Los detalles del estado de fondo declarante que se haya concedido se resaltarán en la memoria y las cuentas anuales, dentro del apartado "Notas a los estados financieros, Información sobre Clases de Acciones" y el sitio web [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com).

## CÁLCULO DE LOS INGRESOS NETOS DE INVERSIONES

Los ingresos netos de inversiones en relación con un Fondo se determinan de acuerdo con las leyes y la normativa aplicables a Aberdeen Money Liquidity (Lux). En general, comprenden todas las sumas que, según el Consejo de Administración, sean ingresos recibidos o que puedan recibirse por cuenta de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y sean atribuibles a cada Fondo con respecto al periodo contable correspondiente, después de deducir los gastos y los cargos netos pagados o pagaderos a partir de dichos ingresos y después de realizar los ajustes que el Administrador considere adecuados, tras la consulta con los auditores de acuerdo con las leyes y la normativa aplicables a Aberdeen Money Liquidity (Lux) en relación con la fiscalidad y otros asuntos.

Cada asignación de ingresos netos de inversiones que se realice con respecto a cualquier Fondo en un momento en el cual dicho Fondo tenga más de una Clase de Acciones en circulación deberá efectuarse por referencia al interés proporcional del inversor pertinente en la propiedad del Fondo en cuestión. Esto se determinará de la manera siguiente para cada Clase de Acciones:

1. Se mantendrá una cuenta nocial para cada Clase de Acciones. Cada cuenta se denominará Cuenta de derecho de prestaciones.
2. Lo siguiente se acreditará en esta Cuenta de derecho de prestaciones:
  - el importe del capital del precio pagado por las Acciones de esa Clase (es decir, sin incluir ninguna comisión inicial o ajuste de dilución);
  - la proporción de esa Clase con respecto a la apreciación de capital atribuible al Fondo;
  - la proporción de esa Clase con respecto a los ingresos recibidos y por recibir del Fondo;
  - en el caso de las Acciones de acumulación, los ingresos anteriormente asignados y así acumulados a las Acciones con respecto a los periodos contables anteriores.

3. Lo siguiente se debitará de la Cuenta de derechos de prestaciones:
- cualquier pago de reembolso realizado para la cancelación de las Acciones de la Clase pertinente;
  - la proporción de esa Clase con respecto a cualquier depreciación de capital atribuible al Fondo;
  - todas las distribuciones de ingresos (incluida la compensación) aplicadas a los Titulares de Acciones de esa Clase;
  - todos los costes, las comisiones y los gastos incurridos exclusivamente con respecto a esa Clase;
  - la participación de esa Clase en los costes, las comisiones y los gastos incurridos con respecto a dicha Clase y una o más Clases diferentes en el Fondo, pero no con respecto al Fondo como un conjunto;
  - la proporción de esa Clase en los costes, las comisiones y los gastos incurridos con respecto al Fondo como un conjunto o atribuibles al mismo.
4. En cada caso, el Administrador realizará los ajustes que considere necesarios a efectos fiscales después de haber consultado con los Auditores, de modo que ninguna Clase de Acciones en particular sufra un perjuicio importante con respecto a otra Clase de Acciones.

### PAGO DE DIVIDENDOS

#### Dividendos para pago por transferencia bancaria

Los dividendos se declaran en la Divisa base del Fondo correspondiente. Los Titulares de Acciones deberán tener en cuenta que las comisiones bancarias de compensación o cobro pueden mermar seriamente el valor de importes de dividendos pequeños. A discreción del Consejo de Administración, los importes de los dividendos inferiores a 25 USD (o su equivalente en otra divisa) no se pagarán en efectivo sino que se reinvertirán automáticamente con el fin de evitar costes desproporcionados independientemente de si el Titular de Acciones ha solicitado la reinversión de los dividendos.

#### Dividendos no reclamados

Cualquier dividendo que no se reclame en un periodo de 5 años a partir de la fecha en la que se hizo pagadero por primera vez caducará automáticamente y se hará uso del mismo para el beneficio del Fondo pertinente, sin necesidad de ninguna declaración u otra acción por parte del Fondo.

### PRECIOS POR ACCIÓN Y AJUSTE DE DILUCIÓN

Sujeto a cualquier comisión aplicable, el precio de las Acciones de cualquier Clase en cualquier Fondo en un Día de negociación concreto será el Precio por Acción correspondiente a esa Clase, lo que equivale al Valor liquidativo de esa Clase en ese día, ajustado, cuando corresponda, de tal forma que refleje cualquier gasto de

negociación (en la que se incluirán cualesquiera comisiones y/u otros costes) o cualquier diferencial comprador/vendedor que el Consejo de Administración considere oportuno tener en cuenta con respecto a esa Clase, dividido entre la cantidad de Acciones de esa Clase emitidas en ese momento o consideradas como en circulación. Dichos gastos de negociación deberán reflejar los costes y las obligaciones que no se incluyen en el cálculo del Valor liquidativo de la Clase pertinente. Los gastos de negociación no podrán superar el 1,5% del Valor liquidativo de la Clase correspondiente, mientras que el diferencial comprador/vendedor representará el diferencial subyacente en los títulos en los que invierta el Fondo en el Día de negociación en cuestión.

El Precio por Acción se puede redondear hasta un máximo de nueve cifras significativas en la divisa de denominación. En todos los casos, los valores de transacción pueden redondearse hasta dos cifras decimales en la divisa de denominación.

Los inversores potenciales también deben tener en cuenta que podrá aplicarse un ajuste de dilución y deben consultar el apartado "Ajuste de dilución" para obtener más información.

### CÁLCULO DE LOS PRECIOS DE INTERCAMBIO (O CANJE)

Los Titulares de Acciones de un Fondo tendrán derecho a canjear la totalidad o parte de sus Acciones por Acciones de otra Clase en el mismo Fondo, a condición de que cumplan con los requisitos de inversión en la otra Clase, notificando de ello al Agente de transferencias de acuerdo con el procedimiento señalado en el apartado "Intercambio (o canje) de Acciones".

La base para el canje guarda relación con los respectivos Precios por Acción de las Clases de Acciones en cuestión. El número de Acciones por las que los Titulares de Acciones podrán canjear sus Acciones existentes será calculado por el Agente de transferencias en nombre de Aberdeen Liquidity Fondo (Lux) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$A = \frac{B \times (C-D)}{E}$$

donde:

A es la cantidad de Acciones en la Clase de Acciones nueva a las que puede tener derecho el Titular de participaciones;

B es la cantidad de Acciones en la Clase de Acciones original que el Titular de participaciones ha solicitado que se canjeen;

C es el Precio por Acción en la Clase de Acciones original;

D es la comisión de canje (si procede) pagadera por Acción;

E es el Precio por Acción en la Clase de Acciones nueva.

### CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

- (1) El Valor liquidativo de cada Clase de Acciones se determinará cada Día de negociación para el Fondo pertinente.

**(2)** El Valor liquidativo de cada una de las Clases de Acciones (expresado en su divisa de denominación) se determinará sumando el valor de los activos y deduciendo el pasivo del Fondo asignado a dicha Clase. A estos efectos, el activo de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) comprende:

- (i)** todo el efectivo en caja o en depósito, o para el que se hayan dado instrucciones para su depósito, incluidos todos los intereses devengados o por devengar sobre el mismo;
- (ii)** la totalidad de las letras, los pagarés a la vista y las cuentas por cobrar (incluido los ingresos de valores vendidos pendientes de entrega);
- (iii)** todos los bonos, los pagarés a plazo, las acciones, las obligaciones negociables, las participaciones/acciones en organismos de inversión colectiva, los derechos de suscripción, los warrants, las opciones y otras inversiones y valores mantenidos o contratados por Aberdeen Liquidity Fund (Lux);
- (iv)** todas las acciones, los dividendos sobre acciones y las distribuciones en efectivo por recibir de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) en la medida en que la información al respecto esté razonablemente a disposición de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) (entendiéndose que Aberdeen Liquidity Fund (Lux) podrá hacer ajustes con relación a fluctuaciones del valor de mercado de títulos ocasionadas por negociaciones ex dividendo o ex derecho o por prácticas similares);
- (v)** todos los intereses acumulados sobre cualquier título poseído por Aberdeen Liquidity Fund (Lux) que devengue intereses, excepto en la medida en que dichos intereses estén incluidos o reflejados en el importe principal de dicho título;
- (vi)** los gastos preliminares de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) en caso de que los mismos no hayan sido satisfechos; y
- (vii)** todos los demás activos de cualquier clase y naturaleza, incluidos los gastos pagados por anticipado.

De la misma manera, el pasivo de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) comprende:

- (i)** la totalidad de los préstamos, las letras o cuentas por pagar;
- (ii)** todos los gastos administrativos acumulados o pagaderos (incluidas las comisiones de gestión, del depositario y del agente mercantil, así como otros honorarios pagaderos a los representantes y agentes de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y los costes de constitución y registro, impresión de las publicaciones legales y el folleto, los informes financieros y todos los demás documentos que se pongan a disposición de los Titulares de Acciones.

**(iii)** todo el pasivo conocido, presente y futuro, incluidas todas las obligaciones contractuales vencidas para el pago de dinero o propiedades, incluido el importe de dividendos no pagados declarados por Aberdeen Liquidity Fund (Lux) cuando la fecha de valoración caiga después de la fecha de registro para la determinación de las personas con derecho a cobrar dichos dividendos;

**(iv)** una provisión apropiada para impuestos futuros basados en el capital y los ingresos en la fecha de valoración y cualesquiera otras reservas autorizadas y aprobadas por el Consejo de Administración; y

**(v)** todas las demás partidas del pasivo de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) de cualquier clase o naturaleza, reales o contingentes, salvo las obligaciones representadas por Acciones de la Clase pertinente hacia terceros.

A los efectos de la valoración del activo, no se tendrán en cuenta los fondos mantenidos por la Entidad comercializadora en representación de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) para el pago de dividendos a los Titulares de Acciones y, a los efectos de establecer su pasivo, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) podrá tener en cuenta todos los gastos administrativos y de otro tipo de carácter regular o periódico calculándolos con respecto a todo el año o cualquier otro periodo y dividiendo la cantidad en cuestión proporcionalmente con respecto a las fracciones de dicho periodo.

El valor de dichos activos se determinará como sigue:

**(1)** el valor de cualquier efectivo en caja o en depósito, letras y pagarés a la vista y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos en efectivo e intereses declarados o devengados en la forma anteriormente dicha y que todavía no se han cobrado, deberán considerarse en su importe total, a no ser que, se dé el caso de que la probabilidad de que sean pagados o cobrados en su totalidad sea baja, en cuyo caso su valor se obtendrá después de realizar el descuento que Aberdeen Liquidity Fund (Lux) considere oportuno en tal caso para reflejar su valor verdadero;

**(2)** el valor de títulos y/o instrumentos financieros derivados que coticen en cualquier bolsa de valores oficial o se negocien en cualquier otro mercado organizado según el último precio disponible de las acciones. Cuando dichos valores u otros activos coticen o se negocien en más de una bolsa de valores u otros mercados organizados, el Consejo de Administración seleccionará el principal de dichos mercados o bolsas de valores para tales fines;

- (3) en el caso de que cualquiera de los valores mantenidos en la cartera de Aberdeen Liquidity Fund (Lux), en el día pertinente, no coticen en ninguna bolsa de valores ni se negocien en ningún mercado organizado, o si con respecto a los valores cotizados en cualquier bolsa de valores o negociados en cualquier otro mercado organizado, el precio que se determina según el subpárrafo (2) no es, en opinión del Consejo de Administración, representativo del valor justo de mercado de los títulos pertinentes, el valor de dichos títulos será determinado, de forma prudente y de buena fe, sobre la base del precio de venta razonablemente previsible o cualquier otro principio de valoración adecuado;
- (4) los instrumentos financieros derivados que no coticen en ninguna bolsa de valores oficial ni se negocien en ningún otro mercado organizado se valorarán de una manera fiable y verificable diariamente y serán verificados por un profesional competente nombrado por Aberdeen Liquidity Fund (Lux);
- (5) las participaciones o acciones en fondos de inversión de capital variable subyacentes se valorarán a su último valor liquidativo disponible menos los posibles cargos aplicables;
- (6) los activos líquidos e instrumentos del mercado monetario se valorarán en base a la amortización lineal de los costes. Para las Acciones de distribución y acumulación, el precio diario publicado en cualquier Día hábil será el valor amortizado lineal. Dichos activos de cada Fondo se revisarán periódicamente, al menos semanalmente bajo la dirección del Consejo de Administración para determinar si existe una desviación entre el valor liquidativo calculado usando valores de mercado y el calculado en base a la amortización de costes lineal tal y como se describe anteriormente. En el caso de que haya desviaciones significativas entre el valor de mercado y el coste amortizado se le comunicará al Consejo de Administración y este podrá instruir, en consulta con el Gestor de Inversiones, al Administrador para que lleve a cabo las acciones que en su caso consideren oportunas para eliminar o reducir en la medida de lo posible cualquier desviación. En cualquier otro caso donde el Consejo de Administración considere que la amortización lineal de los costes no es el método adecuado para calcular el valor de los activos del Fondo correspondiente, el Consejo de Administración podrá adoptar o instruir en consulta con el Gestor de Inversiones, al Administrador para que tome las acciones, si las hubiera, que consideren oportunas para eliminar o reducir en la medida de lo posible cualquier dilución material o resultado injusto para los Titulares de Acciones. En ambos casos, dichas decisiones serán tomadas sin previa notificación a los Titulares de Acciones y pueden incluir, sin limitación, el cálculo del valor liquidativo utilizando valores disponibles en el mercado (calculado como el punto de valoración) o cualquier otro principio generalizado de valoración; y
- (7) en caso de que los métodos de cálculo citados anteriormente sean inadecuados o induzcan a error, el Consejo de Administración puede ajustar el valor de cualquier inversión o permitir que se utilice algún otro método de valoración para los activos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) si considera que las circunstancias justifican la adopción de dicho ajuste u otro método de valoración para reflejar más fielmente el valor de dichas inversiones.
- (8) el resto de los activos, de acuerdo con las mejores prácticas, podrá también valorarse según un método de coste amortizado lineal, como se describe anteriormente en (6).
- (3) El Valor liquidativo total de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se calculará en dólares estadounidenses.
- (4) Las Acciones de distribución de los Fondos tienen como objetivo mantener un Valor liquidativo por Acción estable, aunque no se garantiza que esto se logre.
- (5) En caso de que el Consejo de Administración tome la decisión de calcular el Valor liquidativo mediante los valores de mercado de acuerdo con el párrafo (2)(6) anterior, el Consejo de Administración también considerará si es adecuado modificar el periodo de liquidación de las suscripciones y los reembolsos del Fondo correspondiente.
- (6) Las Acciones de distribución obtienen derecho a ingresos desde la fecha de aceptación de la solicitud de suscripción de dichas Acciones inclusive, pero no para el Día de negociación en el cual dichas Acciones se reembolsan.
- (7) El Valor liquidativo de las Acciones de acumulación incluye los ingresos ganados el Día de negociación en el cual se aceptó su suscripción o reembolso.

#### **PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS POR ACCIÓN**

Los Precios por Acción de cada Clase de Acciones de cada Fondo se hacen públicos en el Domicilio Social de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y están disponibles en el sitio Web [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com). Los Precios por Acción (pero no necesariamente para cada Clase) también se publican actualmente en diversas publicaciones locales y están disponibles en Reuters, Bloomberg y Financial Express, entre otros. Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y sus agentes no pueden aceptar responsabilidad alguna por errores o demoras en la publicación o la no publicación de precios y se reservan el derecho a suspender o modificar la publicación sin previo aviso. Dichos precios se publican únicamente a efectos informativos. No debe entenderse como una invitación para suscribir, reembolsar o canjear Acciones.

### JUNTAS E INFORMES

La Junta General Anual de Accionistas de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se celebrará normalmente en el domicilio social de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) en Luxemburgo a las 11:00 horas del 21 de agosto de cada año o, en caso de que dicho día no sea un Día hábil, el siguiente Día hábil. La primera Junta General Anual se celebrará en 2013. Las Convocatorias de las Juntas Generales y otros avisos (que deberán incluir el lugar y la hora de las juntas, las condiciones de admisión, el orden del día y los requisitos de quórum y votación) se emiten con arreglo a la legislación luxemburguesa. Los requisitos de asistencia, quórum y mayoría para todas las Juntas Generales serán los especificados en los Estatutos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux). Con arreglo a los Estatutos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y a las leyes y la normativa aplicables, el Consejo de Administración podrá decidir celebrar la Junta General Anual de Accionistas en una fecha, a una hora o en un lugar distintos de los especificados anteriormente, los cuales deberán notificarse a los Accionistas.

El ejercicio fiscal de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) cierra el 31 de marzo de cada año. Las copias de los informes anuales que ofrecen detalles de cada uno de los Fondos junto con las cuentas anuales consolidadas auditadas de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) estarán disponibles en la sede social de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y en **www.aberdeen-asset.com** en un plazo de cuatro meses desde la finalización del ejercicio que cubren. Además, los Titulares de Acciones tendrán a su disposición un Informe semestral que incluirá las cuentas semestrales consolidadas no auditadas en un plazo de dos meses a partir de la finalización el periodo correspondiente.

# Detalles de Contacto de los Titulares de Acciones

---

Para obtener más información, no dude en ponerse en contacto con:

**Centro de atención a los Titulares de participaciones**

**Aberdeen Global Services S.A.**

c/o State Street Bank Luxembourg S.A.

49, Avenue J. F. Kennedy

L-1855 Luxemburgo

Gran Ducado de Luxemburgo

Tel.: **(352) 46 40 10 820**

Fax: **(352) 24 52 90 56**

Correo electrónico: [aberdeen.global@aberdeen-asset.com](mailto:aberdeen.global@aberdeen-asset.com)

# Anexo I

## Coeficientes de gastos totales, índices de rotación de las carteras y rendimiento Pasado

### CIFRAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Fondo	Índice de rotación de la cartera (%) <sup>A, B</sup>	Coeficiente de gastos totales, Acciones de Clase A2 (%) <sup>A, C</sup>
Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund	185,92%	0,32
Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Euro Fund	179,85%	0,55
Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Sterling Fund	114,19%	0,54
Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – US Dollar Fund	156,920%	0,29

Fuente: Aberdeen Money Market Fund (Lux) – Informe anual y Cuentas para el ejercicio finalizado en diciembre de 2011

Notas:

- A** Los inversores deben tener en cuenta que algunos de los datos que aparecen en esta tabla se relacionan con el rendimiento realizado por los subfondos de Credit Suisse Money Market Fund (Lux), el predecesor de Aberdeen Money Market Fund (Lux) que ha pasado a denominarse Aberdeen Liquidity Fund (Lux) el 22 de agosto de 2011.
- B** El índice de rotación de la cartera (PTR) corresponde al periodo entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 y es una medida de la rotación anual en los activos de un Fondo que supera el requerido para invertir nuevo dinero en el mercado de valores o para obtener dinero en el mercado de valores a fin de satisfacer el reembolso de Acciones. La fórmula empleada en el cálculo del PTR es la siguiente:
- Rotación =  $[(\text{Total1} - \text{Total2}) / \text{M}] * 100$  con Total1: Total de operaciones con valores durante el periodo correspondiente = X+Y donde X = compras de valores e Y = venta de valores. Total2: total de operaciones con Participaciones del Fondo durante el periodo pertinente = S+T donde S = suscripciones de Participaciones del Fondo y T = reembolsos de Participaciones del Fondo. M = activos mensuales medios del Fondo.
- C** El coeficiente de gastos totales (TER) es el porcentaje del importe bruto de los gastos del Fondo respecto a sus activos netos medios (sin incluir los costes de las operaciones) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

### RENDIMIENTO DE LOS FONDOS

Este apartado ofrece a los inversores información sobre el rendimiento pasado de los Fondos de Aberdeen Money Liquidity (Lux). Los inversores deben tener en cuenta que algunos de los datos históricos que aparecen a continuación se relacionan con el rendimiento realizado por los subfondos de Credit Suisse Money Market Fund (Lux), el predecesor de

Aberdeen Money Market Fund (Lux) que ha pasado a denominarse Aberdeen Liquidity Fund el 22 de agosto de 2011. Téngase en cuenta que toda la información sobre rendimientos es a 31 de diciembre de 2011. Para obtener información del rendimiento más actualizada, contacte con el departamento de atención al cliente en la dirección de contacto dada bajo el apartado de "Información adicional" o visite nuestro sitio Web [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com).

Con fecha 29 de noviembre de 2010 se modificó la política de inversión de cada uno de los Fondos. Aunque el estilo de gestión, el proceso y el equipo de inversión siguen siendo a grandes rasgos los mismos, los historiales de rendimiento de los Fondos anteriores a esta fecha podrían no ser representativos de la política de inversión y del estilo de gestión revisados.

El rendimiento pasado para cada Fondo se muestra del modo siguiente:

#### Rendimientos anuales: gráfico de barras

El gráfico de barras muestra los rendimientos anuales para cada Fondo disponible. Los rendimientos se muestran para cada uno de los últimos 10 años completos consecutivos, esto es, hasta el 31 de diciembre. Si un Fondo tiene menos de 10 años, pero más de 1 año de existencia, los rendimientos anuales se muestran para todos los años disponibles.

El rendimiento pasado para los gráficos se calcula neto de impuestos y cargos.

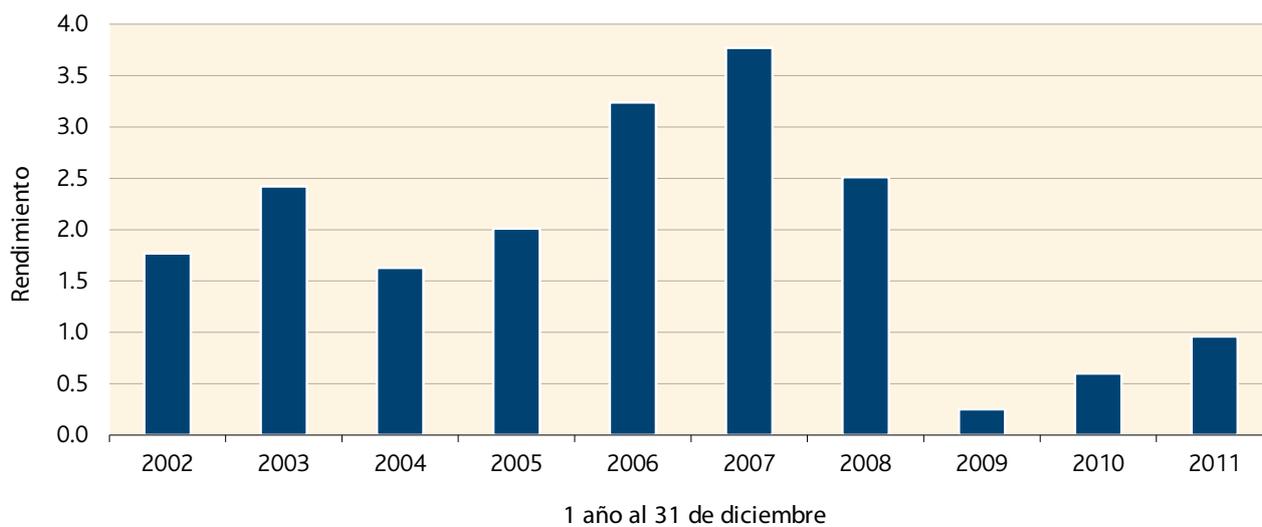
**Tenga en cuenta que no es posible garantizar el valor de las Acciones ni los ingresos derivados de estas, y que el valor puede disminuir o aumentar como resultado de variaciones en el mercado bursátil y las divisas. El rendimiento pasado no es indicativo del rendimiento futuro, y, cuando venda su inversión, puede recuperar menos de lo que invirtió originalmente. Estos gráficos de rendimiento no incluyen el efecto de las comisiones de suscripción y reembolso.**

## RENDIMIENTO: ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX) – CANADIAN DOLLAR FUND

1 año al 31 de diciembre durante los últimos 10 años

Fecha	Fondo
29/12/2002	1,77
31/12/2003	2,42
31/12/2004	1,63
31/12/2005	2,01
31/12/2006	3,24
30/12/2007	3,77
29/12/2008	2,51
31/12/2009	0,25
31/12/2010	0,60
31/12/2011	0,96

Rendimiento hasta el 31 de diciembre  
Ingresos brutos reinvertidos, CAD



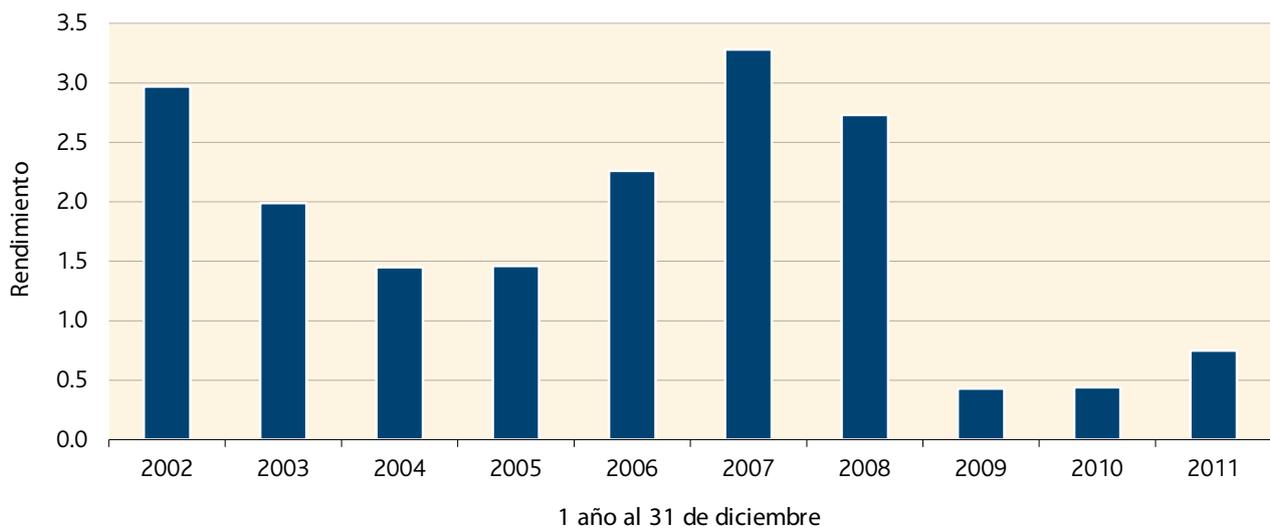
Fuente: AAM, Lipper, Rendimiento total, Valor liquidativo a Valor liquidativo, Neto de comisiones anuales, Ingresos brutos reinvertidos, CAD  
El rendimiento se basa en las Participaciones de Clase A2.

**RENDIMIENTO: ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX) – EURO FUND**

1 año al 31 de diciembre durante los últimos 10 años

Fecha	Fondo
29/12/2002	2,97
31/12/2003	1,99
31/12/2004	1,45
31/12/2005	1,46
31/12/2006	2,26
30/12/2007	3,28
29/12/2008	2,73
31/12/2009	0,43
31/12/2010	0,44
31/12/2011	0,75

Rendimiento hasta el 31 de diciembre  
Ingresos brutos reinvertidos, EUR



Fuente: AAM, Lipper, Rendimiento total, Valor liquidativo a Valor liquidativo, Neto de comisiones anuales, Ingresos brutos reinvertidos, EUR  
El rendimiento se basa en las Participaciones de Clase A2.

## RENDIMIENTO: ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX) – STERLING FUND

1 año al 31 de diciembre durante los últimos 10 años

Fecha	Fondo
29/12/2002	3,51
31/12/2003	3,11
31/12/2004	3,80
31/12/2005	4,10
31/12/2006	3,97
30/12/2007	4,86
29/12/2008	3,69
31/12/2009	0,63
31/12/2010	0,53
31/12/2011	0,46



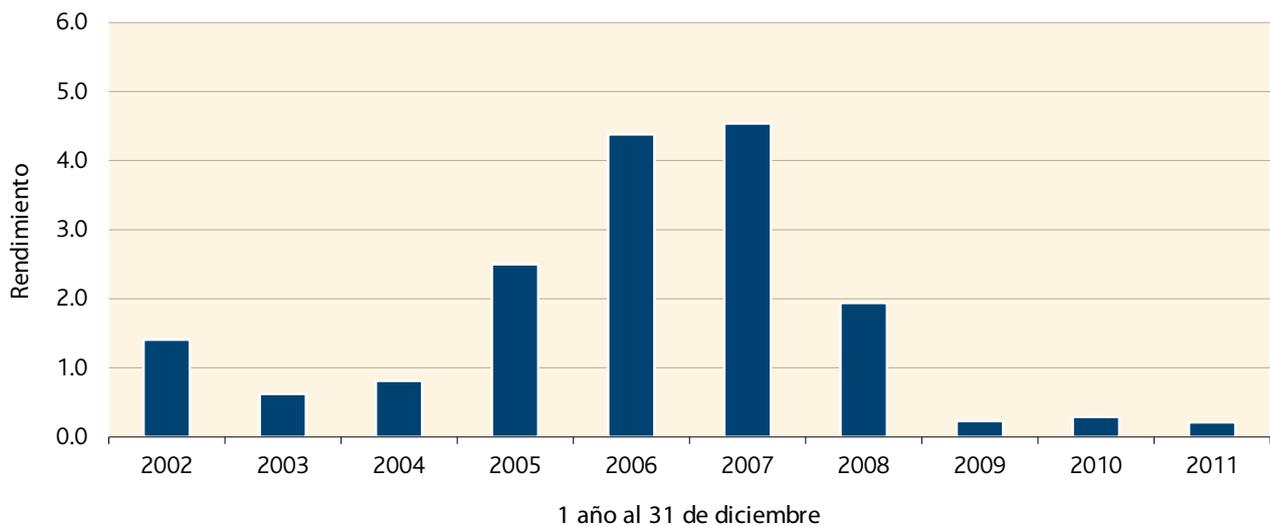
Fuente: AAM, Lipper, Rendimiento total, Valor liquidativo a Valor liquidativo, Neto de comisiones anuales, Ingresos brutos reinvertidos, GBP  
El rendimiento se basa en las Participaciones de Clase A2.

**RENDIMIENTO: ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX) – US DOLLAR FUND**

1 año al 31 de diciembre durante los últimos 10 años

Fecha	Fondo
29/12/2002	1,41
31/12/2003	0,62
31/12/2004	0,81
31/12/2005	2,50
31/12/2006	4,38
30/12/2007	4,54
29/12/2008	1,94
31/12/2009	0,23
31/12/2010	0,29
31/12/2011	0,21

Rendimiento hasta el 31 de diciembre  
Ingresos brutos reinvertidos, USD



Fuente: AAM, Lipper, Rendimiento total, Valor liquidativo a Valor liquidativo, Neto de comisiones anuales, Ingresos brutos reinvertidos, USD  
El rendimiento se basa en las Participaciones de Clase A2.

# Anexo II

## Información Específica para Inversores con Respecto a Suiza

### 1. REPRESENTANTE

El representante en Suiza es BNP Paribas Securities Services, París, Sucursal de Zúrich, Selnaustrasse 16, P.O. Box 8002 Zúrich, Suiza.

### 2. AGENTE DE PAGOS

El Agente de pagos en Suiza es BNP Paribas Securities Services, París, Sucursal de Zúrich, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, Suiza.

### 3. LUGAR DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS IMPORTANTES

El Folleto, el Folleto Simplificado, los Estatutos, los Informes anual y semestral actualizados se pueden obtener sin cargo en la dirección del representante en Suiza.

### 4. PUBLICACIONES

1. El representante en Suiza publica la documentación exigida relacionada con las inversiones colectivas extranjeras en el boletín oficial (*Swiss Official Gazette*) y en la plataforma electrónica de fundinfo AG Zurich ([www.fundinfo.com](http://www.fundinfo.com)).
2. El precio de emisión y el precio de reembolso de las Acciones y el Valor liquidativo con la indicación "comisiones no incluidas" se publican cuando se producen las suscripciones y los reembolsos. Los precios se publican cada día laboral en la plataforma electrónica de fundinfo AG Zurich ([www.fundinfo.com](http://www.fundinfo.com)).
3. Los avisos a los Titulares de Acciones se publican en la plataforma electrónica de fundinfo AG Zurich ([www.fundinfo.com](http://www.fundinfo.com)).

### 5. REEMBOLSOS Y COMISIONES RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCIÓN

1. En relación con su distribución en Suiza, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) podrá pagar reembolsos a los inversores calificados que se detallan a continuación, quienes, desde una perspectiva económica, posean las Acciones en nombre de terceros:
  - compañías de seguros de vida
  - fondos de pensiones y otras instituciones de jubilación
  - instituciones de inversión
  - sociedades de gestión de fondos en Suiza
  - sociedades de gestión de fondos y proveedores en el extranjero
  - sociedades de inversión.

2. En relación con su distribución en Suiza, Aberdeen Liquidity Fund (Lux) podrá pagar comisiones de colocación relacionadas con la distribución a los agentes/socios de ventas que se detallan a continuación:

- agentes de ventas autorizados (distribuidores) sujetos al requisito de autorización dentro del significado del artículo 19, párrafo 1 de CISA.
- agentes de ventas (distribuidores) exentos del requisito de autorización dentro del significado del artículo 19, párrafo 4 de CISA y 8 CISO.
- socios de ventas que coloquen las Acciones de los Fondos exclusivamente con inversores institucionales a través de agencias tributarias profesionales.
- socios de ventas que coloquen las Acciones de los Fondos con sus clientes (gestor de activos) únicamente conforme a un mandato escrito de gestión de activos discrecional.

### 6. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y JURISDICCIÓN

Para las Acciones que se distribuyen en Suiza o desde este país, el lugar de ejecución y jurisdicción será la sede principal del representante en Suiza.

# Anexo III

## Información Específica para Inversores con Respecto a Reino Unido

---

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) tiene la intención de solicitar en el Reino Unido su conversión en un plan reconocido según el artículo 264 de la Ley de mercados y servicios financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*, "FSMA"). No obstante, a la fecha del presente Folleto, los siguientes fondos no han sido aprobados como planes reconocidos según el artículo 264 de la FSMA:

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Canadian Dollar Fund

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Euro Fund

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – Sterling Fund

Aberdeen Liquidity Fund (Lux) – US Dollar Fund

El presente Folleto ha sido emitido en el Reino Unido por Aberdeen Asset Managers Limited, cuya actividad de inversión está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros (*Financial Services Authority*, "FSA").

Los inversores potenciales deben tener en cuenta que Aberdeen Liquidity Fund (Lux) no está sujeta a las reglas y normas establecidas de conformidad con la FSMA para la protección de los inversores. Los inversores no tendrán protección alguna según el Plan de compensación de servicios financieros del Reino Unido ni tendrán ningún derecho de cancelación.

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones deben enviarse al Agente de transferencias.

El Folleto Completo y el Folleto Simplificado, el Acta constituida y los Estatutos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux), la Memoria anual auditada y el Informe provisional no auditado de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) se pueden solicitar sin cargo y en papel al Agente de transferencias.

Asimismo, cualquier información adicional que esté disponible en el domicilio social de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) estará también disponible a través del Agente de transferencias.

### **Publicación del Precio por Acción**

Los precios de suscripción y de reembolso están disponibles en [www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com) y también están disponibles en el domicilio del Agente de transferencias.

### **Fiscalidad**

Las normas fiscales y las prácticas de las autoridades financieras están sujetas a modificaciones permanentemente. Debido a la complejidad de la legislación fiscal del Reino Unido, se recomienda que los inversores se pongan en contacto con un asesor fiscal en relación a los efectos sobre su situación fiscal personal.



**Aberdeen Global Services S.A.**

2b, rue Albert Borschette

L- 1246 Luxembourg

Telephone: **+352 264 33000**

**[www.aberdeen-asset.com](http://www.aberdeen-asset.com)**